



MARTES 5 DE JUNIO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLII - N° 104  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

3ª  
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas .....	Pag. 1
Fondos de Comercio .....	Pag. 6
Notificaciones .....	Pag. 6
Sociedades Comerciales .....	Pag. 11

ASAMBLEAS

BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS

Por Acta N° 531 de la Comisión Directiva, de fecha 17 de Mayo del 2018, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Viernes 29 de Junio de 2018 a las 16:00 horas, en la sede social sito en calle Sabattini N° 120 de Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Causa de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de las Memorias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2017 4) Elección de Autoridades. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 156920 - s/c - 07/06/2018 - BOE

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y  
PRODUCCIÓN EN ARTES ESCÉNICAS

El Centro de Documentación y Producción en Artes Escénicas, llama a Asamblea extraordinaria para el día 28 de Junio a las 20Hs. en su sede de calle Lima 364, Córdoba, con el objeto de aprobar los Balances 2014/2105 y 2015/2016. y tratar la memorias de dichos periodos y elegir autoridades de la Asociación.

1 día - N° 156060 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

ASOCIACIÓN IGLESIA GNÓSTICA  
CRISTIANA ARGENTINA

CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018, A LAS 09.30 HS, EN SU SEDE DE CALLE JUAN B. JUSTO 115, DE LA CIUDAD DE LA FALDA, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Razones por haber convocado la Asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 24 cerrado el 31 de octubre de 2017. 4) Consideración del Informe del Consejo Nacional de Orientación y Disciplina correspondiente al Ejercicio Social N°24 cerrado el 31 de octubre de 2017.

3 días - N° 156899 - \$ 2280 - 07/06/2018 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA  
DEAN FUNES

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DEAN FUNES- Personería Jurídica N° 008 A/13 por Acta N° 140, de fecha 04/05/2018 convoca a los asociados, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Nueve de Junio de 2.018, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Perú N° 10, para tratar el siguiente orden del día: 1) Apertura de la asamblea y lectura de la orden del día; 2) Designación de dos asociados activos que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Lectura y consideración del Balance, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su aprobación; 4) Presentación de la Declaración Jurada de Fondos Disponibles a la realización de la Asamblea e Informe de Inventario de Bienes; 5) Elección de Socios activos para integrar La Comisión Directiva (completar los cargos); 6) Fijar el monto de caja chica de tesorería o delegar esta atribución a la Comisión Directiva; 7) Fijar el monto de la cuota social para el año 2019, para los aportes colaborativos y otras contribuciones; o delegar su fijación a la Comisión Directiva; 8) Convocatoria a reunión de la Comisión Directiva a efectos de tratar el Plan de Trabajo Anual; 9) Aprobar el nuevo Estatuto.

1 día - N° 156903 - s/c - 05/06/2018 - BOE

MUTUALIDAD DE OFICIALES DE LAS  
FUERZAS ARMADAS - CORDOBA

SEÑORAS Y SEÑORES ASOCIADOS: ESTA COMISIÓN DIRECTIVA,CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS, EN

EL SALÓN DE LA SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS, SITO EN EL EDIFICIO DE LA BOLSA DE COMERCIO, CALLE ROSARIO DE SANTA FE 231 3º PISO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO EN EL ESTATUTO, EN SUS ARTÍCULOS 31º, 32º, 34º, 35º 38º Y 39º, A EFECTOS DE TRATAR LA ORDEN DEL DÍA ADJUNTA. EJERCICIO LIX. ORDEN DEL DIA: 1º) Apertura de la Asamblea Anual Ordinaria por parte del Presidente. 2º) Designación de 2 (dos) Socios Activos para refrendar el Acta de la Asamblea. 3º) Puesta a consideración del Balance General Ejercicio "LIX" (01 de Abril 2017 al 31 de Marzo de 2018), Memoria Anual e Informe de la Junta Fiscalizadora. 4º) Ratificar las retribuciones para los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, según Ley N° 20.321, Art. 24º, Inc. C. 5º) Se llama a elección para cubrir los siguientes cargos de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora: a) Presidente: Por finalización del mandato. b) Tesorero: Por finalización del mandato. c) 1 Vocal: Por finalización del mandato. d) 2 integrantes de la Junta Fiscalizadora: Por finalización del mandato. f) 3 miembros suplentes de la Comisión Directiva: Por finalización del mandato. 6º) Tratamiento y puesta a consideración para el incremento de la Cuota Social y mantenimiento de Nichos y Urnas.

3 días - N° 156815 - s/c - 07/06/2018 - BOE

ASOCIACION DEL INSTITUTO DE  
ENSEÑANZA ESPECIALIZADA

Por Acta N° 1273 de la Comisión Directiva de fecha 29 de Mayo de 2018, se CONVOCA a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de junio de 2018 a las 17:30 horas, en la Sede Social sita en Cassaffouth 85 de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-) Designación de dos Asociados que suscriban el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.-2) Consideración de

la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-3) Elección de Autoridades a saber: Elección de Tesorero Titular por dos años por renuncia - Revisor de Cuentas Titular por un año - Revisor de Cuentas Suplente por un año - Renovación de Vice-Presidente, Pro-Tesorero, Pro-Secretario por dos años y dos Vocales Suplentes por un año.-4) Informar motivo de realización de asamblea fuera de término. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 156721 - s/c - 07/06/2018 - BOE

### ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y POPULAR “MARIANO MORENO”

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria de la Biblioteca Municipal y Popular “Mariano Moreno”, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Junio de 2018 a las 15:00 hs. en la sede social de la Biblioteca, sita en calle Av. Sabattini 40 de la ciudad de Villa María a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmas de actas. 3) Balance General Ordinario. 4) Aprobación o modificación de la Memoria. 5) Memoria del Órgano de Fiscalización. 6) Tratamiento de valor de cuota societaria. 7) Causa de llamado de Asamblea fuera de término. Norma Tschopp, Secretaria, Raquel Cismondo, Presidente. Villa María, 01 de Junio de 2018.

3 días - N° 156725 - s/c - 07/06/2018 - BOE

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL LAGO

#### VILLA CARLOS PAZ

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL LAGO. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 141 de la Comisión Directiva, de fecha 03/05/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de Junio de 2.018, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Almafuerte 93, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura de Estatuto y Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2017. 3. Elección de autoridades para la nueva Comisión o elección de una lista en caso de que hubiere más de una. La duración de los

cargos es de dos años. La Asamblea se realizará pasada media hora de tolerancia con los socios presentes. 4. Razones por las cuales se realiza fuera del término fijado por el Estatuto. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 155548 - \$ 430,16 - 05/06/2018 - BOE

### VECINAL SAN ANTONIO DE PADUA ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta n° 324 de la Comisión Directiva de fecha 30 de mayo de 2018, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2018, a partir de las 16:00 hs, en la sede social sita en calle Pje. Río Gallegos 325, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos n° 21, n° 22 y n° 23 cerrados en diciembre de 2015, 2016 y 2017; 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - N° 156731 - s/c - 07/06/2018 - BOE

### ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE OLIVA

Convocamos a la Asamblea General Ordinaria anual de Asociados para el día 2 de Julio del 2018 a las 20:00 horas en nuestra sede social sito en calle Colón 171 de la ciudad de Oliva, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. 2º) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3º) Informe y consideración situación cobro cuota social. 4º) Presidente, Secretario, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes por el término de 2 (dos) años para integrar la Comisión Directiva y 3 (tres) miembros Titulares, para integrar la Junta Fiscalizadora por el término de 2 (dos) años.-

3 días - N° 156812 - s/c - 07/06/2018 - BOE

### LA ASOCIACIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESCOLAR Y CULTURAL ARGENTINO- GERMANA DE VILLA GENERAL BELGRANO

Señores Socios: La Comisión Directiva de la Asociación Escolar y Cultural Argentino-Germana de Villa General Belgrano, convoca a sus

asociados a constituirse en Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuadragésimo quinto Ejercicio Económico el día 27 de junio de 2018 a las diecinueve horas, en su sede social sita en la Av. Los Incas 131 de Villa General Belgrano para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, correspondiente al 45º Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de marzo de 2017 y el 28 de febrero de 2018 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Elección de una Comisión Escrutadora. 4. Elección de cinco (5) miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años para cubrir los cargos de Presidente, Prosecretario, Protesorero y dos (2) Vocales Titulares, y elección de tres (3) Vocales suplentes por el término de un (1) año. Elección de un miembro titular para cubrir el cargo de Tesorero por el término de un (1) año, que por renuncia quedó vacante. 4. Elección de un miembro titular y un miembro suplente por dos (2) años para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. Fdo.: Claudio N. Schüller-Secretario – Roland H. Dick – Presidente.-

3 días - N° 155867 - \$ 2000,28 - 07/06/2018 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL “LA CULTURAL”

#### RIO CUARTO

CONVOCATORIA: Señores Asociados: Convócase a los asociados de la Asociación Civil “La Cultural” a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Junio de 2018 a las 19:00 hs. en la sede social para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea; 2º) Consideración de las causas de asamblea extemporanea. 3º) Consideración de la Memoria Anual, Estado Contable y demás Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2017, de los Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor y del resultado del ejercicio. 4º) Elección y renovación de Autoridades.

3 días - N° 156217 - \$ 878,64 - 07/06/2018 - BOE

### ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES ARTE Y TIERRA

#### SAN MARCOS SIERRA

Convocase a los señores asociados de la Asociación de Emprendedores Arte y Tierra a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Junio de

2018, a la hora 10 en la sede sita en Libertad 1124. de San Marcos Sierras, para considerar el orden del día: Designación de dos asociados para que con el secretario y presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea. 2. Explicación de los motivos por la Asamblea se realiza fuera de término. 3. Consideración de las Memorias Anual, Balances General, Estado de resultado y demás cuadros anexos, Informes del Órgano de Fiscalización y del Auditor Externo correspondientes al ejercicio N° 16, finalizado el 31/12/2017. 4. Análisis de la situación institucional.

1 día - N° 156318 - \$ 291,84 - 05/06/2018 - BOE

### ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PROFESORES DE INGLÉS

Convocamos a los socios de la Asociación Cordobesa de Profesores de Inglés a Asamblea Ordinaria, a realizarse en Academia Argüello (Rafael Núñez 5675 Argüello) el 30/06/18. El primer llamado será a las 10 hs y el segundo a las 10:30 hs, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con sus respectivas Notas Complementarias y Anexos, e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3. Análisis de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior. 4. Actividades y propuestas académicas a concretar en 2018. Para votar los socios deben tener su cuota al día. Fdo: Prof. Trinidad Gavier, Presidente - Prof. Silvina Bisio, Secretaria.

3 días - N° 156326 - \$ 1145,40 - 07/06/2018 - BOE

### LOS MEDANOS DE LOS 13 S.A.

#### REDUCCION

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de junio 2018 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en "Estancia Los Trece", Zona Rural de Reducción, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de accionistas para firmar el acta. 2°.- Consideración de las razones del tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1° fuera de término. 3°.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Consideración del resultado del ejercicio. 4°.- Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. Remuneración en exceso del límite del artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 5°.- Fijación del número y designación de Directores Titulares y Directores Suplentes. 6°.- Designación de un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio. 7°.- Autorizaciones.- El Directorio.

1 día - N° 156784 - \$ 1118 - 05/06/2018 - BOE

### ASOCIACIÓN CIVIL RADIO MARIA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15° de junio de 2018 a las 17:30 hs., en Av. Vélez Sársfield 51, 1er piso de esta ciudad de Córdoba. El Orden del Día de la misma es el siguiente: 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2°) Informe y consideración de causas por las que no se convocó en término estatutario.- 3°) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2017, al 31 de Diciembre 2017. 4°) Considerar la transferencia escritural del terreno de Cosquín por cumplimiento de acuerdo transaccional. 5°) Ratificar o rectificar el monto de la Cuota Social. 6°) Designar Junta Electoral (3 Titulares y 1 Suplente) con mandatos por tres ejercicios.- 7°) Elección total de Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandatos por tres ejercicios.- 8°) Designar dos socios para suscribir el Acta.

1 día - N° 156865 - \$ 1016 - 05/06/2018 - BOE

### EUROWERK S.A.

#### EDICTO RECTIFICATORIO MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Por la presente se rectifica la Publicación de fecha 22/05/2018 Nro.154255, quedando el Artículo modificado de la siguiente forma: Artículo 2 (nuevo): "La duración de la sociedad se establece en veinte años, contados desde el día de la fecha de inscripción de la presente Acta de fecha 15 de Febrero de 2018, en el Registro Público de Comercio." MARIA ELENA VALDESULO, PRESIDENTE.

1 día - N° 156706 - \$ 557 - 05/06/2018 - BOE

### ALTAIMAGEN SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.

Por Acta N° 1 del Directorio, de fecha 14/05/2018, se convoca a los accionistas de "ALTAIMAGEN

SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S." a asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 18 de Mayo de 2018, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Intendente Juan García 598 de Villa Carlos Paz para tratar el siguiente orden del día: Reforma del estatuto social. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 16/05/ 2018 a las 17:30 horas.

1 día - N° 156451 - \$ 296,52 - 05/06/2018 - BOE

### TECPROPERTIES S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de "TECPROPERTIES S.A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Junio de 2018, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle Larrañaga 62 P.B., de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de un accionista para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente. 2) Elección y asignación de los cargos del Directorio por dos ejercicios. 3) Elección o prescindencia de la Sindicatura. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio. -

5 días - N° 156258 - \$ 3730 - 07/06/2018 - BOE

### COAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA: Se convoca a los accionistas de "COAGRO Sociedad Anónima," a la asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho a las quince horas, en el local social de Intendente Maciel N° 950 Villa María, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Cambio de domicilio social; y 5) Elección de nuevo Directorio. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 155953 - \$ 1508,60 - 07/06/2018 - BOE

### ME-PROMAES S.A.

Se convoca a los señores accionistas de ME-PROMAES S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de Junio de 2018, a las 11 hs. en primera convocatoria y a

las 12 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, con el fin de considerar el siguiente punto del Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 2.- Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018; 3.- Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de su retribución 4.- Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades; 5.- Elección de autoridades por el término de 2 ejercicios. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio. -

5 días - N° 155925 - \$ 2059,80 - 07/06/2018 - BOE

#### ASOCIACIÓN DEPORTIVA 9 DE JULIO

##### MORTEROS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Asociación Deportiva 9 de Julio convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el martes 26 de Junio de 2018, a las 20 hs., en nuestra Sede Social sito en Bv. 25 de Mayo N° 356 de Morteros, Cba. ORDEN DEL DÍA: 1-Lectura de Acta de la Asamblea anterior. 2-Designación de dos asociados para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 3-Informar causales por la que no se convocó la Asamblea en término. 4-Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio del año 2017. 5-Elección parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a elegir: Presidente, Pro Secretario, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 2 (dos) Vocales Suplentes, todos por el término de 2 (dos) años, por terminación de mandato. Además, 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares y 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, todos por el término de 1 (un) año, por terminación de mandato.- SECRETARIO Y PRESIDENTE.-

8 días - N° 154203 - \$ 4023,68 - 06/06/2018 - BOE

#### L.C. RESIDENCIAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de L.C. RESIDENCIAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria Ratificativa – Rectificativa a celebrarse el día Jueves 21 de junio del año 2018 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida General Paz N° 7, de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente

suscriban el acta de asamblea. SEGUNDO: Ratificación de lo decidido en los puntos del orden del día tratados en Asamblea de fecha 27 de septiembre de 2017, con excepción de lo expresamente modificado por la presente. TERCERO: Aumento de capital en observancia de lo exigido por el Decreto 1331/12. Nota: 1) Los Accionistas, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha de la misma. 2) Segunda convocatoria: En caso de no existir quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 16:00 horas. El Presidente.

5 días - N° 155332 - \$ 2559 - 05/06/2018 - BOE

#### CENTRO DE COMUNICACIÓN POPULAR Y ASESORAMIENTO LEGAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 29 de Junio de 2018 a las 14:30 hs. en la sede de Av. Colón 1141. Orden del día: 1)Lectura del Acta anterior.2) Designación de un miembro para presidir la Asamblea. 3)Designación de dos miembros para firmar el Acta.4)Causas que originaron la tardanza en la convocatoria a la Asamblea.5)Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, Ejercicio 2017.6)Socios. El Secretario.

1 día - N° 156778 - \$ 525 - 05/06/2018 - BOE

#### CÁMARA CORDOBESA DE HOSTELS

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 2018, a las 20.30 hs. en la sede social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, cerrado al 31 de Mayo de 2018. 2) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. 3) Elección de dos asociados, para que suscriban el Acta de Asamblea. La Comisión Normalizadora.

3 días - N° 155767 - \$ 499,56 - 05/06/2018 - BOE

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MATTALDI Y ZONA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/06/2018, a las 19:00 horas, en su sede social de calle Belgrano 526 de la localidad de Mattaldi, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior.2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la comisión revisora de cuentas del ejer-

cicio económico N°37 finalizado el 31/12/2017.4) Elección de Presidente, Vicepresidente, un vocal titular y uno suplente, todos por el término de tres ejercicios. 5)Razones por las que la asamblea se celebra fuera de termino.

3 días - N° 155832 - \$ 873,96 - 05/06/2018 - BOE

#### D.I.M.SA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de Directorio, de fecha 28/05/2018, se convoca a los accionistas de "D.I.M.SA S.A." a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 25 de JUNIO de 2.018, a las 13.30 horas, en calle Av. Colón 795, Ciudad y provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de Marzo de 2.018; 3) Consideración de la gestión del directorio; y 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 21/06/2018 a las 17:30 horas.

5 días - N° 155898 - \$ 2166,40 - 08/06/2018 - BOE

#### CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A.

##### VILLA MARIA

Por Acta N° 422 del Directorio, de fecha 29/05/2018, se convoca a los accionistas de "CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A." a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de junio de 2018, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Catamarca N° 1364, de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 53, cerrado el 31 de Octubre de 2017; 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS y 5) Análisis de la observación realizada por Inspección de Personas Jurídicas en el expediente N° 0713-000352/2017. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro

de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 27/06/2018 a las 19:00 horas.

5 días - N° 155926 - \$ 2595,40 - 08/06/2018 - BOE

#### **ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAPILLA DEL MONTE**

La Comisión Directiva deja sin efecto la convocatoria a Asamblea Gral. Ord. para el día 30 de mayo, y convoca a nueva Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14/06/2018 a las 20,00 hs. en calle Rivadavia.682, Capilla del Monte. Orden del Día: 1º) Consideración de Memoria, Inventario y Estados Contables al 31 de marzo de 2017. 2º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, según art. 30º del Estatuto de la entidad, a fin de completar los mandatos de las autoridades faltantes.

3 días - N° 156140 - \$ 621,24 - 07/06/2018 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS EDAD DORADA**

##### **SAN ANTONIO DE ARREDONDO**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Junio a las 15:30hs en sede de calle Heroes de Malvinas 882 de San Antonio de Arredondo Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día A) Ratificar en todos sus términos las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de fecha 30-9-2017 B) Tratamiento de los Estados Contables ejercicio 2017.-

2 días - N° 156220 - \$ 317,44 - 05/06/2018 - BOE

#### **HOGAR SANTA ROSA TERCERA EDAD**

##### **ARIAS**

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria el 28/06/2018 a las 21:00 horas en el edificio social de Italia 1459. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos que ocasionaron la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio 31º cerrado el 30/09/2017. 4) Consideración del Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor, correspondientes al ejercicio 31º cerrado el 30/09/2017. 5) Consideración del aumento de la cuota social. 6) Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora. 7) Elección de los miembros Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de quienes terminan su mandato: Pre-

sidente, Secretario y Pro Tesorero por tres ejercicios, dos Vocales Suplentes por un ejercicio y dos miembros titulares y un suplente de Comisión Revisora de Cuentas por un ejercicio. La Secretaria.

1 día - N° 156653 - \$ 976,20 - 05/06/2018 - BOE

#### **COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERV. PÚBLICOS, SERVICIOS SOCIALES Y CRÉDITOS DE AMBOY Y VILLA AMANCA Y LTDA.**

##### **AMBOY**

CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, el día 16/06/2018, a las 09:00 horas, en el local social. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas Complementarias, Resultado del Ejercicio, Informe del Síndico, Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio N° 58 cerrado al 28/02/2018.- 3) Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros 4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Órgano de Fiscalización, debiéndose elegir: a) Tres Consejeros Titulares. b) Dos Consejeros Suplentes. c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

3 días - N° 155745 - \$ 2166 - 05/06/2018 - BOE

##### **DISEÑO METAL SA**

Convocase a los señores accionistas de DISEÑO METAL SA a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de Junio de 2018 en primera convocatoria a las 9:00 hs. en la sede comercial de la Empresa en calle Rosario del Dorado 2156 – Córdoba. ORDEN DEL DÍA: 1.- Motivos de la convocatoria fuera de término. 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual por el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 3.- Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio 2017. 4.- Cambio de Domicilio de la Sede Social – Modificación del Estatuto. 5.- Ratificación de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 16/06/2014 y 12/03/2015. 6.- Designación de Autoridades por un nuevo periodo de gestión. 7.- Elección de dos Accionistas para refrendar el Acta.

5 días - N° 156230 - \$ 1623 - 08/06/2018 - BOE

#### **CÁMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR DE CORDOBA**

Por Acta N° 172 de la Comisión Directiva, de fecha 07/05/2018, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el

día 05 de julio de 2.018, a las 19.30 horas, en la sede social sita en calle Av. General Paz 79 para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura, consideración y aprobación acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Motivo por el cual se realiza fuera del tiempo estipulado el análisis del ejercicio 2016 y 2017. 4) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Cuenta de Recursos y Gastos y el Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Cuenta de Recursos y Gastos y el Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 156522 - \$ 2928 - 06/06/2018 - BOE

#### **CONSORCIO CANALERO LABORDE – WENCESLAO ESCALANTE**

##### **LABORDE**

CONVÓCASE a los consorcistas del CONSORCIO CANALERO LABORDE – WENCESLAO ESCALANTE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 05 de Julio de 2018, a las 19:00 horas, en la sede social de la Atlético Olimpo Asociación Mutual, sita en calle San Martín 146 de la localidad de Laborde, a los efectos de considerar el siguiente: O R D E N D E L D Í A 1º) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.-2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y demás cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 2 entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017.- 3º) Tratamiento y consideración del valor de la cuota anual que deban abonar los consorcistas.-

3 días - N° 156541 - \$ 2598 - 06/06/2018 - BOE

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL**

Por Acta N° 635 de la Comisión Directiva, de fecha 21/05/2018, se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de junio de 2018 a las 19 horas en su sede cita en calle San Martín y Roberto J. Noble de Villa del Totoral a fin de considerar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para refrendar Acta de Asamblea. 2-Explicación de los motivos por los cuales se llama a Asamblea fuera de término. 3-Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora

de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2017. Graciela Meneguzzi – Presidente Irma Beatriz Barbieri – Secretaria.

3 días - N° 156296 - s/c - 06/06/2018 - BOE

#### **CENTRO CULTURAL ALBERDI CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL**

La Comisión Directiva de Centro Cultural Alberdi Córdoba Asociación Civil convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 14 de Junio de 2018 a las 15:30 hs, con un hora de tolerancia, a realizarse en la sede social sita en calle sita en Los Fresno N° 15, de la localidad de Villa La Bolsa, con el siguiente Orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico 31 de Diciembre de 2017. 4º) Informe presentación fuera de termino. Conforme lo dispone el Estatuto Social.

1 día - N° 156325 - s/c - 05/06/2018 - BOE

#### **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO DE JOVITA**

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 22 de junio de 2018, a las 20 hs., en la sede del Instituto de Enseñanza Media Jovita. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario; 2) Explicación de los motivos por los que se convoca fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 53 cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 4) Elección de Autoridades: Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Fdo: COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 156467 - s/c - 06/06/2018 - BOE

#### **ESCUELA SUPERIOR DE BOMBEROS ALFREDO ANGELI- ASOCIACIÓN CIVIL**

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Julio de 2.018, a las 21 horas, en la sede social sita en calle General Paz 358 de la ciudad de Villa María, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2.017. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 156512 - s/c - 05/06/2018 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL DE AMIGOS DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS EX CASA CUNA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 103 de la Comisión Directiva, de fecha 22/05/2018, se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 09 de Junio de 2018, a las 10 horas, en la Sede Social sita en Av. Castro Barros 650 de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de los Motivos que originaran la Convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2017; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 13 y 14, cerrados el 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2017, respectivamente.- El Secretario.

3 días - N° 156608 - s/c - 06/06/2018 - BOE

#### **ASOCIACIÓN PAZ Y PROGRESO**

Asociación PAZ Y PROGRESO hace constar a los señores socios que la comisión directiva decidió convocar a asamblea ordinaria para el día 10 de Junio de 2018 a las 21.00 hs en la sede social de calle OBISPO MALDONADO 3640 de barrio San Vicente de nuestra ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración del acta anterior- 2. elección de dos socios para que junto al presidente y el secretario suscriban el acta- 3. balance anual - 4. memorias 2017- 5) informe comisión revisora de cuentas 6) elección de autoridades de la comisión directiva, órgano de fiscalización de la entidad según se detalla. Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro secretario, un tesorero, un pro tesorero, seis vocales titulares, tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas, un revisor de cuentas suplentes.

1 día - N° 156636 - s/c - 05/06/2018 - BOE

#### **FONDOS DE COMERCIO**

EDGARDO CESAR CANTO DNI N° 16.856.978, CUIT N° 20-16856978-6 CON DOMICILIO EN AVDA RAMON J. CARCANO 427 –SUBSUE-

LO, DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, PCIA. DE CORDOBA VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA "CANTO" SITA AV. CARCANO 427 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, PCIA DE CORDOBA A CARESTIA MARIANELA DNI 32.873.467, CUIL 27-32873467-8 CON DOMICILIO EN GOBERNADOR ALVAREZ 380 P.H. 4 B° SANTA RITA, VILLA CARLOS PAZ, PCIA DE CORDOBA. PASIVOS A CARGO DEL VENDEDOR Y SIN PERSONAL.- OPOSICIONES: ESTUDIO CRA. BENEJAM CLAUDIA F., SITO EN BV. ILLIA 178 1° "B" B° NUEVA CORDOBA – CORDOBA – HORARIO DE ATENCION DE 08 A 14 HS.

5 días - N° 155087 - \$ 1376 - 05/06/2018 - BOE

Sebastián Degani, D.N.I. N° 25.045.694, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-25045694-9, con domicilio en calle Parravini N° 3526, Barrio Los Álamos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, comunica que el fondo de comercio ubicado en Stand N° 12, Walmart Talleres Este, sito en calle Mauricio Yadarola N° 1699 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Grandiet Walmart Talleres Este" será transferido por venta efectuada a Ana Mariela Peralta, D.N.I. N° 30.328.166, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-30328166-0, con domicilio en calle Las Fresias N° 1813, Barrio Cuesta Colorada de la Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley N° 11.867 en Stand N° 12, Walmart Talleres Este, sito en calle Mauricio Yadarola N° 1699 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - N° 155562 - \$ 2101,40 - 07/06/2018 - BOE

#### **NOTIFICACIONES**

CÓRDOBA, 28 de MARZO DE 2018 - VISTO: Que este Directorio tiene como propósito mejorar los Beneficios que otorga esta Caja de Previsión, sin descuidar por ello la situación Económica, Financiera y Actuarial y CONSIDERANDO: Que el Subsidio por Fallecimiento se financia de acuerdo a lo establecido en el punto 4, inc "A" del art. 26 de la Ley 8577, con el aporte semestral adelantado del cinco por mil (5/oo) del monto vigente del subsidio por fallecimiento a cargo de afiliados activos y pasivos. Que de acuerdo a las registraciones contables, dicho financiamiento ha resultado suficiente para el cumplimiento del pago de este Beneficio, generando un exceso que se acumula en una Reserva Especifica para atender contingencias extraordinarias en el futuro. Que la realidad

indica que el monto vigente puede resultar poco apropiado en la actualidad lo que hace necesario revisar el monto del Subsidio por fallecimiento que fuera fijado por R.G 676/2017 de fecha 23 de marzo de 2017 en un valor de \$40.000,00. Que los incrementos del Haber Jubilatorio Básico brindados desde junio de 2017 no se vieron reflejados en el monto del Subsidio por Fallecimiento, diferencia que se encuentra reflejada en el informe técnico que como Anexo 1 integra la presente. Que por lo expuesto, este Directorio entiende que es apropiado aumentar el monto del Subsidio por Fallecimiento a partir del 1 de Julio de 2018 a la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00) lo que producirá a partir de esa fecha un aumento en la cuota semestral que ascenderá a la suma de Pesos Doscientos (\$250,00) Que la presente Resolución debe ser dictada ad referendum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los art. 69, 26 inc. "A" apartado 4 y concordantes y las facultades conferidas por la Ley 8577 y Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1°) ELEVAR el monto del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO a la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00) con vigencia a partir del día uno de Julio de 2018 (01/07/2018) con el consiguiente incremento en el valor del Aporte Semestral establecido en el Art. 26, inc. "A" punto 4 de la Ley 8577, el cual representa un Cinco por mil (5 0/00) del monto vigente por lo que quedará establecido a partir de la fecha mencionada en el valor de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) a ser abonados en forma conjunta con los aportes de los meses de Junio y Diciembre.- 2°) PROTOCOLICESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCION GENERAL N° 659. PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA - VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE - VOCAL: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO.

1 día - N° 156094 - \$ 1419,72 - 05/06/2018 - BOE

CÓRDOBA, 28 DE MARZO DE 2018 - VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la

partida presupuestaria 72.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Un mil (\$1.000,00) para los jubilados y de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de abril del año 2018.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Un mil (\$1.000,00) para los Jubilados y de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de abril de 2018.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se

encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICESE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 660. PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA.

1 día - N° 156099 - \$ 2123,28 - 05/06/2018 - BOE

CÓRDOBA, 28 DE MARZO DE 2018 - VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 72.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Un mil (\$1.000,00) para los jubilados y de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de mayo del año 2018.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Bene-

ficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Un mil (\$1.000,00) para los Jubilados y de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de mayo de 2018.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 661. PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA.

1 día - N° 156101 - \$ 2122,24 - 05/06/2018 - BOE

CÓRDOBA, 28 DE MARZO 2018 - VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta

Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Quinientos (\$500,00) para los jubilados y de pesos trescientos setenta y cinco (\$375,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de julio del año 2018.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no

integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Quinientos (\$500,00) para los Jubilados y de pesos trescientos setenta y cinco (\$375,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de julio de 2018.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 662. PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA.

1 día - N° 156102 - \$ 2129 - 05/06/2018 - BOE

CÓRDOBA, 28 DE MARZO - VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Quinientos (\$500,00) para los jubilados y de pe-



tos trescientos setenta y cinco (\$375,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de agosto del año 2018.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1º) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Quinientos (\$500,00) para los Jubilados y de pesos trescientos setenta y cinco (\$375,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de agosto de 2018.- 2º) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3º) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLU-

CIÓN GENERAL N° 663. PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA.

1 día - N° 156106 - \$ 2128,48 - 05/06/2018 - BOE

CÓRDOBA, 28 DE MARZO DE 2018 - VISTO: Las prestaciones de los Beneficiarios de esta Caja, que a raíz de la situación económica que atraviesa el país, marcada por un proceso inflacionario que produce un aumento generalizado de el nivel de precios, que trae aparejada la pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Institución. CONSIDERANDO: Que la situación económica existente a nivel nacional conlleva un aumento generalizado en el nivel de precios lo que ha aparejado una disminución en el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja, siendo necesaria una recomposición del haber jubilatorio. Que por Resolución 3086/2017, se había fijado un Haber Jubilatorio de Pesos Diez mil (\$12.500,00). Que se estima conveniente elevar el Haber Jubilatorio Básico a Pesos Catorce mil quinientos (\$14.500,00) a partir del uno de Junio de 2018. Que el mencionado incremento tendrá incidencia sobre los haberes de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones y beneficios establecidos en la Ley orgánica y Resoluciones Generales vigentes. Que esta medida será analizada al efectuarse el próximo Estudio Actuarial. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 y 76 de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1º) DISPONER el aumento en el importe del Haber Jubilatorio Básico, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones establecidas en la Ley orgánica vigente, con vigencia a partir del 01/06/2018 elevándolo a Pesos Catorce mil quinientos (\$14.500,00). 2º) PROTOCOLICÉSE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 664. PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA.

1 día - N° 156108 - \$ 1023,48 - 05/06/2018 - BOE

CÓRDOBA, 28 DE MARZO 2018. VISTO: Lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 4021/07, 4022/07, 4023/07 y 449/09 que establecen los Subsidios por Nacimiento, Adopción, Matrimonio y Maternidad respectivamente, dis-

poniendo como requisito a los fines de la percepción de los mismos que el afiliado no tenga deuda por ningún concepto con la Caja. Y lo dispuesto por Resolución General N° 3227/14 que establece como requisito para el otorgamiento de los citados Subsidios, la cancelación por parte de los afiliados de la deuda vencida a la fecha de la solicitud, en un plazo fatal de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de caducidad del derecho. CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por Resoluciones Generales N°4021/07, 4022/07, 4023/07 y 449/09 es condición para percibir los subsidios por Maternidad, Nacimiento, Adopción y Matrimonio que el afiliado que pretende el pago no tenga deuda por ningún concepto con la Caja, estableciendo expresamente que en ese sentido, el ser titular de un plan de pago, aunque se encuentre al día en el pago de las cuotas constituye deuda. Que teniendo en cuenta la situación de aquellos afiliados que mantienen una situación regular en el pago de sus aportes con la institución, mediante la suscripción de un plan de pagos y en beneficio de los mismos, este Directorio, considera oportuno evaluar el otorgamiento de los citados Subsidios a aquellos afiliados que poseen Plan de Pagos suscripto con la institución o suscribieren uno en el plazo perentorio de 30 días a contar desde la fecha de solicitud del beneficio. En tal caso, se otorgará el subsidio, aplicando el monto del mismo al pago total de las cuotas en mora del plan de pagos vigentes a la fecha de la solicitud y hasta agotar el monto del beneficio, debiendo abonarse al Afiliado el monto restante en caso de resultar inferior el monto de cuotas en mora respecto del monto del Beneficio otorgado. De existir períodos impagos y no contar el afiliado con un Plan de Pagos, se imputará el monto del beneficio a aportes adeudados, calculando la deuda a la fecha de la solicitud del beneficio, hasta cubrir el monto total del mismo y sobre el saldo de existir deberá el afiliado suscribir Plan de Pagos, en un plazo fatal de treinta (30) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de solicitud del beneficio so pena de caducidad del derecho cualquiera sea la causa de la inacción, por la totalidad de la deuda. En caso de no otorgarse el beneficio pedido, la deuda financiada en el Plan de Pagos se retrotraerá a la fecha de la solicitud. En caso de poseer deuda por un monto igual o inferior al monto del beneficio a solicitar, el monto del mismo será imputado al pago de dicha deuda, abonándose el saldo al afiliado. Si el afiliado tuviere deuda de aportes y además mora en el pago de cuotas de Plan de Pagos suscripto con esta Caja, deberá necesariamente solicitar la baja de dicho Plan de Pagos, correspondiendo imputar el monto del beneficio a la deuda resultante, y sobre el saldo el solici-

tante suscribir nuevo Plan de Pagos conforme la modalidad y requisitos dispuestos en la presente resolución. En todos los casos el afiliado deberá autorizar el pago de las cuotas del Plan de Pagos por débito automático. Que efectuado el estudio actuarial correspondiente, el Actuario informa que de acuerdo al último presupuesto aprobado, y realizando las proyecciones en relación a los beneficios ya otorgados se constata que los fondos de la institución posibilitan la modificación de las condiciones de otorgamiento de los subsidios en este sentido. Que a fs. 5, obra Dictamen de la Síndica de la institución, Dra. Andrea Anselmo, quien se pronuncia en el sentido que valorando la opinión del Actuario, la aprobación del Directorio y lo dispuesto por las Resoluciones Generales N° 4021/07, 4022/07, 4023/07 y 449/09 y Resolución General N° 3227/14, resulta favorable disponer el otorgamiento de los citados subsidios a aquellos afiliados que mantienen una situación regular en el pago de sus aportes con la institución, mediante la suscripción de un plan de pagos, ya sea que poseen Plan de Pagos suscripto con la Caja o suscribieren uno en el plazo preteritorio de 30 días a contar desde la fecha de solicitud del beneficio, imputándose el monto del mismo a aportes adeudados o cuotas de plan de pagos impagas. Entiende que por las razones esgrimidas, no existe obstáculo para la modificación del pago de los subsidios por Nacimiento, Adopción, Matrimonio y Maternidad respectivamente. Dictamina que la presente resolución resulta de aprobación al no existir impedimento jurídico alguno que obste su modificación de Pago según lo establece la Ley 8577. Que las presentes condiciones serán aplicables a todos los beneficios solicitados a partir del día 01 de Junio de 2018. Que la presente reglamentación, debe ser aprobada por la Asamblea, por lo que corresponde dictarse ad-referendum de la misma. Por todo ello, la normativa citada y las facultades conferidas por la ley 8577, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1°) MODIFICAR las condiciones de otorgamiento de los Subsidios por Maternidad, Matrimonio, Nacimiento y Adopción, y DISPONER el otorgamiento de los citados Subsidios a aquellos afiliados que poseen Plan de Pagos suscripto con la institución o suscribieren uno en el plazo fatal de 30 días a contar desde la fecha de solicitud del beneficio. En tal caso, se otorgará el subsidio, aplicando el monto del mismo al pago total de las cuotas en mora del plan de pagos vigentes a la fecha de la solicitud y hasta agotar el monto del beneficio, debiendo abonarse al Afiliado el monto restante en caso de resultar inferior el monto de cuotas en

mora respecto del monto del Beneficio otorgado. De existir períodos impagos y no contar el afiliado con un Plan de Pagos, se imputará el monto del beneficio a aportes adeudados, calculando la deuda a la fecha de la solicitud del beneficio, hasta cubrir el monto total del mismo y sobre el saldo de existir deberá el afiliado suscribir Plan de Pagos, en un plazo fatal de treinta (30) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de solicitud del beneficio so pena de caducidad del derecho cualquiera sea la causa de la inacción, por la totalidad de la deuda. En caso de no otorgarse el beneficio pedido, la deuda financiada en el Plan de Pagos se retrotraerá a la fecha de la solicitud. En caso de poseer deuda por un monto igual o inferior al monto del beneficio a solicitar, el monto del mismo será imputado al pago de dicha deuda, abonándose el saldo al afiliado. Si el afiliado tuviere deuda de aportes y además mora en el pago de cuotas de Plan de Pagos suscripto con esta Caja, deberá necesariamente solicitar la baja de dicho Plan de Pagos, correspondiendo imputar el monto del beneficio a la deuda resultante, y sobre el saldo el solicitante suscribir nuevo Plan de Pagos conforme la modalidad y requisitos dispuestos en la presente resolución. En todos los casos el afiliado deberá autorizar el pago de las cuotas del Plan de Pagos por débito automático. 2°) ESTABLECER que las presentes condiciones serán aplicables a todos los beneficios solicitados a partir del día 01 de Junio de 2018. 3°) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 665. PRESIDENTE: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA.

1 día - N° 156109 - \$ 3877,24 - 05/06/2018 - BOE

CORDOBA, 28 DE MARZO DE 2018b - VISTO: La actual situación del mercado financiero y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que se han realizado consultas a entidades Bancarias y a otras Cajas de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, observándose que las tasas de interés que se fijan para este tipo de operaciones se mantienen en los niveles vigentes a la fecha. Que existiendo disponibilidad en el saldo de la partida presupuestaria asignada a Préstamos, este Directorio, estima conveniente modificar el Reglamento de todas las líneas de Préstamos Prendarios y Personales con y sin garantía en lo referido a los montos máximos a otorgarse. Que con el fin de favorecer a los profesionales recién egresados, se propone autorizar la posibilidad de obtener un

préstamo de la línea "Jóven Profesional" aún sin contar con un año de antigüedad de afiliación. Que para la línea denominada "Joven Profesional" y para la "Premio al Cumplidor, se propone aumentar el monto máximo a Pesos cien mil (\$100.000,00). Que para la línea denominada "Personal Afiliados Activos con Garante", se propone aumentar el monto máximo a Pesos doscientos mil (\$200.000,00). Que para la línea denominada "Refacción y Mejoras de Vivienda Propia para Afiliados Activos" con garantía, sin necesidad de demostrar ingresos por parte del solicitante, se propone aumentar el monto máximo a Pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00). Que para la línea denominada "Refacción y Mejoras de Vivienda Propia para Afiliados Activos" con garantía, demostrando ingresos por parte del solicitante, se propone aumentar el monto máximo a Pesos quinientos mil (\$500.000,00). Que para la línea denominada "Refacción y Mejoras de Vivienda Propia para Jubilados" con garantía, sin necesidad de demostrar ingresos por parte del solicitante, se propone aumentar el monto máximo a Pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00). Que para la línea denominada "Prendarios para Afiliados Activos," se propone aumentar el monto máximo a Pesos quinientos mil (\$500.000,00). Que para la línea denominada "Prendarios para Jubilados," se propone aumentar el monto máximo a Pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000,00). Que se estima conveniente que las modificaciones entren en vigencia para los créditos cuyo otorgamiento se produzca a partir del día 1 de junio de 2018. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: 1°) MODIFICAR las condiciones de otorgamiento de Préstamos de la Línea "JOVEN PROFESIONAL" dispuesto por Resolución General 16/2009 estableciendo que los Afiliados podrán solicitar el préstamo, aún sin contar con un (1) año de antigüedad en la afiliación. Así mismo se establece que los Afiliados que solicitaren y se les acordare la baja del padrón de afiliados antes de cumplir el año de afiliación y hubieran obtenido un préstamo de ésta línea se considerará dicho préstamo de plazo vencido a la fecha de solicitud de la baja. 2°) ELEVAR el monto máximo de la Línea de Préstamos "JOVEN PROFESIONAL" que a partir de la entra-

da en vigencia de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00). El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos personales desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 3°) ELEVAR el monto de la Línea de Préstamos "PREMIO AL CUMPLIDOR;" que a partir de la entrada en vigencia de la presente será de un importe a financiar de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00). 4°) ELEVAR el monto máximo de la Línea de Préstamos "PARA AFILIADOS ACTIVOS CON GARANTÍA;" que a partir de la entrada en vigencia de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00). El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos personales desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 5°) ELEVAR el monto de la Línea de Préstamos para "REFACCIONES Y MEJORAS DE VIVIENDA PROPIA" para Afiliados Activos que a partir de la entrada en vigencia de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), debiendo el Afiliado ser titular de una propiedad sin gravámenes radicada en la provincia de Córdoba y contar con la garantía de otro Afiliado Activo o de un tercero no afiliado que demuestre solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas. El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 6°) ELEVAR a partir de la entrada en vigencia de la presente, el monto máximo de la Línea de Préstamos con destino a "REFACCIONES Y MEJORAS DE VIVIENDA PROPIA" para Afiliados Activos a un monto de hasta pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) para aquellos Afiliados Activos que siendo titulares de un inmueble sin gravámenes radicado en la provincia de Córdoba, demuestren solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas y además deberá contar con la garantía de un tercero, Afiliado o no. Para el caso

que se constituya en fiador un tercero no afiliado a esta Caja deberá demostrar solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas. El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 7°) ELEVAR los montos de los Préstamos para "REFACCIÓN Y MEJORAS DE VIVIENDA PROPIA" para Jubilados, que a partir de la entrada en vigencia de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00), debiendo ser el Jubilado, titular de una propiedad sin gravámenes radicada en la provincia de Córdoba y contar con la garantía de un tercero no afiliado que demuestre solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas. El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 8°) ELEVAR el monto máximo de la Línea de Préstamos "PRENDARIOS;" para Afiliados Activos que a partir de la entrada en vigencia de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00). El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos prendarios desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 9°) ELEVAR el monto máximo de la Línea de Préstamos "PRENDARIOS;" para Jubilados que a partir de la entrada en vigencia de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00). El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos prendarios desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 10°) ESTABLECER que la presente Resolución tendrá vigencia para todos los préstamos otorgados a partir 1 de junio de 2018. 11°) PROTOCOLICÉSE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.- RESOLUCION GENERAL N° 666. PRESIDENTE: Farm.

CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA - VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGEGE - VOCAL: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO.

1 día - N° 156115 - \$ 4614,60 - 05/06/2018 - BOE

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

### **EURASIA VIAJES S.A.S.**

Constitución de fecha 27/04/2018. Socios: 1) Gabriela María Souza, D.N.I. N° 30.901.091, CUIT N° 23-309010914, nacido el día 26/04/1984, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión Licenciada, con domicilio real en Moscoso y Peralta 2721, barrio Alto Palermo, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y 2) Maximiliano Martín López D.N.I. N° 31.345.815, CUIT N° 20-31345815-7, nacido el día 18/11/1984, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Moscoso y Peralta 2721, barrio Alto Palermo, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina; Denominación: EURASIA VIAJES S.A.S. Sede: Moscoso y Peralta 2721, barrio Alto Palermo, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros y/o de alojamiento en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, crueros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 6) La compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 7) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 8) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 9) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, musicales, artísticos y cul-

turales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 10) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades especificadas de los agentes de viajes; 11) operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta permuta, leasing, fideicomisos, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración, locación y arrendamiento de inmuebles propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, incluso bajo régimen de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos TREINTA MIL (\$30.000) representado por MIL (1000) acciones de valor nominal TREINTA (30) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase “B” con derecho a UN (1) voto por acción. Suscripción: 1) Gabriela María Souza suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones. 2) Maximiliano Martín López suscribe la cantidad de Quinientas (500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Gabriela María Souza, DNI 30.901.091, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. Maximiliano Martín López, D.N.I. N° 31.345.815, en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo de Gabriela María Souza DNI 30.901.091. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre al 31 de julio.

1 día - N° 154674 - \$ 2041,64 - 05/06/2018 - BOE

#### **F.D.B. ASOCIADOS S.R.L.**

##### **CONSTITUCION**

SOCIOS: FERNANDO ALBERTO BAEZ D.N.I. N° 20.785.814, de 48 años de edad, nacido el 28 de abril de 1969, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en RUTA A 74 KM. 12 ½, S/N° de barrio La quinta de la localidad de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba; MARCELO EDUARDO FUENTE, D.N.I. N° 23.461.819, de nacionalidad argentino, de 44 años de edad, nacido el 16 de Octubre de 1973, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje. Chilavert Casa 5 N° 3247, de barrio Villa Corina de la ciudad de Córdoba y DIEGO DUILIO DOMINGO DI FIORE, D.N.I. N° 23.105.819, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de 45 años de

edad, nacido el 27 de noviembre de 1972, de profesión comerciante, con en Álvarez Condarco N° 1751 de barrio Yofre H, de la ciudad de Córdoba. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Contrato Social de fecha 30/11/2017 DENOMINACIÓN SOCIAL “F.D.B. ASOCIADOS S. R. L.” DOMICILIO: en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Calle José Franco N° N° 495 de barrio Centro América de la Ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y / o asociados a terceros, las siguientes actividades: La fabricación, producción, fraccionamiento, industrialización, envasado, venta, distribución, consignación y comercialización en general al por mayor o al por menor, de pastas frescas y/o secas en sus diversos tipos, variedades y calidades, como así también la compra y venta de insumos, materia primas y/o maquinarias necesarias para la fabricación, elaboración o fraccionamiento de pastas secas o frescas en cualquiera de sus tipos variedades y/o calidad DURACIÓN: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), dividido en doscientos setenta (270) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) de valor nominal cada una. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: A cargo de un Gerente designado por los socios, dura en su función 5 años. Se designa Gerente al socio al Señor DIEGO DUILIO DOMINGO DI FIORE. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

1 día - N° 155437 - \$ 2055,36 - 05/06/2018 - BOE

#### **AVICOLA MEDITERRANEO SRL**

##### **CONSTITUCIÓN – MODIFICACIÓN EDICTO**

Por error material e involuntario en edicto publicado el 4/5/18 se consigno el 29/1084 como fecha de nacimiento del socio ALBERTO SEBASTIAN NUÑEZ debiendo entenderse como tal el 29/10/84 Se consigno asimismo como fecha del Contrato social y fecha desde la cual se contabiliza el inicio del término de la duración de la sociedad el 27/4/2016 debiendo entenderse como tal al 27/4/2017 Juzgado Civil y Comercial 3 Nom.

1 día - N° 155807 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### **URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.**

MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 30 de marzo 2018, se resolvió entre otros puntos el aumento del capital social y la consecuente reforma del artículo 4º y además la modificación de los arts. 3º y 9º y dictado de texto ordenado, que-

dando redactado de la siguiente manera: “ESTATUTO SOCIAL de “URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.”: DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO: ARTICULO 1º: La Sociedad se denomina URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. -ARTICULO 2º: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. -ARTICULO 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y de la construcción: compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también, a toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización de inmuebles, desarrollo de loteos, urbanizaciones abiertas, urbanizaciones residenciales especiales o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros sea como fiduciaria y/o mandataria. Podrá también dedicarse a la construcción, incluyendo tanto la ejecución directa o como indirecta, subcontratando a terceros, de obras. b) Agropecuaria: por cuenta propia o de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas, a través de establecimientos propios o de terceros; compra y venta de granos, y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación; c) Exportación e importación de bienes: por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios relacionados con el negocio inmobiliario de la construcción como así también elementos de merchandising y promoción relacionados con el mismo, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la República Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y su transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina, realizando, además, los trámites aduaneros respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratarlos con terceros. d) De servicios: prestación de servicios

profesionales relacionados con las áreas de arquitectura, diseño, inmobiliario, contable, administrativo, financiero y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación, o comercialización de productos, con los profesionales matriculados al efecto o con personal de la sociedad. e) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades, formadas o a formarse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, préstamos a interés con fondos de la sociedad, inversiones o negociaciones en títulos de créditos, acciones, constituir y otorgar para terceros garantías, avales, fianzas o cauciones, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras y celebrar todo tipo de acuerdo de financiamiento que sea necesario o conveniente para la consecución del objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables, y con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras; financiación de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, inclusive como avalista, constitución y transferencia de hipotecas, demás derechos reales y prendas. f) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel, pudiendo expresamente garantizar con su patrimonio obligaciones de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, vinculadas o no con la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar avales, fianzas, constituir derechos reales tales como prendas, hipotecas en garantía de todo tipo de obligaciones, que asuman u obliguen a terceros, debiendo en los casos de constitución de derechos reales contar con la aprobación del Directorio; g) Fiduciaria: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, sean estos inmobiliarios, rurales, constructivos. CAPITAL-ACCIONES-ARTICULO 4º: El capital social es de Pesos cinco millones trescientos diez mil ciento cuarenta (\$ 5.310.140) representado por Quinientas treinta y un mil ciento cuarenta (531.140) acciones de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, de clase A, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. ARTICULO 5º: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pue-

den ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, o de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Art. 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTICULO 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO 7º: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTICULO 8º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de un director y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. ARTICULO 9º: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. ARTICULO 10º: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6º, y las establecidas en el Art. 9º del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas: otorgar poderes

con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Asimismo, el directorio queda autorizado a ejecutar actos en cumplimiento del objeto social durante la etapa de formación de la sociedad. ARTICULO 11º: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACION. ARTICULO 12º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto. ASAMBLEAS. ARTICULO 13º: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. ARTICULO 14º: Rigen el quorum y mayoría determinados por los Arts. 243º y 244º de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria y se considerara constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los Art. 70 última parte, y 244 "in fine" de la Ley 19.550. BALANCE- DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ARTICULO 15º: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. El primer ejercicio cerrará el día 31 de diciembre de 2004. ARTICULO 16º: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito, para el fondo de reserva legal, b) La remuneración del directorio y sindicatura, en su caso, c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el Art. 70 "in fine" de la Ley 19.550, d) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, e) A dividendos de acciones ordinarias, f) El saldo al destino que fije la Asamblea. ARTICULO 17º: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCION- LIQUIDACION. ARTICULO 18º: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Ex-

traordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los Art. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

1 día - N° 155984 - \$ 5973,88 - 05/06/2018 - BOE

#### **VECCHIO MAYORISTA S.A.**

#### **VILLA DEL TOTORAL**

#### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 19/03/2018. SOCIOS: 1) Silvina Soledad VECCHIO, DNI N° 29.423.505, CUIT N° 27-29423505-7, nacida el día 05/05/1982, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Vicente Agüero N° 436, de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y 2) Mariano Wenceslao CAMARGO, DNI N° 31.665.916, CUIT N° 20-31665916-1, nacido el día 07/06/1985, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Presidente Perón esquina Octavio Pinto S/N, de la Ciudad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACION: "VECCHIO MAYORISTA S.A." DOMICILIO y SEDE SOCIAL: Ruta Nacional N° 9, km 783, loteo Bantle 5236, de la Ciudad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, acopio, comercialización, fraccionamiento, transporte, distribución, exportación e importación de sustancias alimenticias, artículos de kiosco, bazar, limpieza e higiene personal, bebidas, cigarrillos y tabacos, con destino a la industria o al consumo humano y/o animal, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos alimenticios y artículos de kiosco, bazar, limpieza e higiene personal, bebidas, cigarrillos y tabacos, como así también de todo tipo de producto y subproducto que se relacione con esta actividad. Empaquetamiento y/o envasamiento de productos alimenticios, artículos de kiosco, bazar, limpieza e higiene personal, bebidas, cigarrillos y tabacos, principalmente los precedentes; tanto bajo marca propia de la sociedad como por cuenta de terce-

ras marcas y/o industrias, tanto para consumo humano y/o animal como para uso industrial. Importación y/o exportación de los rubros precedentes, como así también de toda materia prima o insumos utilizables en la industria de tales rubros, herramientas, maquinarias, productos y bienes muebles en general, relacionados con dicha actividad y la distribución y comercialización de tales bienes. Compra, venta, locación, comisión, consignación, representación de todo tipo de equipos, herramientas, materiales y maquinarias para la consecución del presente objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado Cien (100) acciones de Pesos Un Mil (\$1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción; SUSCRIPCION: 1) Silvina Soledad VECCHIO, suscribe la cantidad de Noventa y Nueve (99) acciones, por un total de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$99.000,00.-), y 2) Mariano Wenceslao CAMARGO, suscribe la cantidad de Una (1) acción, por un total de Pesos Un Mil (\$1.000,00.-). INTEGRACION: El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público, a solo requerimiento del Directorio. ADMINISTRACION y REPRESENTACION - USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El directorio tiene todas las facultades para administrar

y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. DESIGNACION DE AUTORIDADES: 1) Presidente: Silvina Soledad VECCHIO, DNI N° 29.423.505; 2) Director suplente: Mariano Wenceslao CAMARGO, DNI N° 31.665.916. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de control del artículo 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año. Jesús María, 05/06/2018.

1 día - N° 156010 - \$ 3029,64 - 05/06/2018 - BOE

#### **RED CONSORCIA S.A.**

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2014, se resolvió la elección del Sr. Daniel HOROVITZ, DNI N° 18.795.450, como Director Titular Presidente, el Sr. Mauricio Alberto KRAVETZ, DNI N° 11.559.485, como Vicepresidente, y la Sra. María Belén Teresita RODRIGUEZ DE LA TORRE, DNI N° 14.005.327, como Directora Suplente por el período que se inicia el 1/01/2014 y concluye el 31/12/2016.

1 día - N° 156160 - \$ 146,24 - 05/06/2018 - BOE

#### **SERVICIOS INTEGRALES PAGÉS S.A.S.**

#### **RIO CUARTO**

#### **CONSTITUCIÓN**

Instrumento Constitutivo de fecha 03/05/2018. Socios: 1) LORENA CARLA BENITEZ, D.N.I. N° 29.176.990, CUIT / CUIL N° 27-29176990-5, nacido el día 23/03/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Ama De Casa, con domicilio real en Calle Osvaldo Soriano 1421, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) JUAN MANUEL PAGES, D.N.I. N° 27.570.872, CUIT / CUIL N° 20-27570872-1, nacido el día 21/01/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Mecánico, con domicilio real en Calle Osvaldo Soriano 1421, de la ciudad

de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: SERVICIOS INTEGRALES PAGÉS S.A.S. Sede: Osvaldo Soriano 1421, de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: 1) Prestación de servicios mecánicos integrales, reparaciones y mantenimiento de vehículos a motor, automotores, maquinarias en general, implementos agrícolas, herramientas y demás equipos de la explotación agropecuaria, civil y comercial. Servicios integrales de gomería, que incluye alineación y balanceo de vehículos en general; 2) Compra, fabricación, importación, exportación, representación, venta por mayor y menor, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, partes, accesorios, componentes, motores, carrocerías y lubricantes para automotores y maquinarias en general; 3) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y oleaginosas. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 4) Servicio de grúa de todo tipo de vehículos y/o arrastre de los mismos, y todos aquellos servicios que sean afines; 5) Servicios de recolección de escombros o desechos materiales de todo tipo, mediante contenedores, y todos aquellos servicios que sean afines; 6) Realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones vinculadas a las actividades antes citadas; 7) Inmobiliarias: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de toda clase de bienes muebles, bienes inmuebles urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal; 8) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crear-

se. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Treinta Mil (\$.30000.00), representado por Tres Mil (3000) acciones, de pesos Diez (\$.10.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) LORENA CARLA BENITEZ, suscribe la cantidad de Mil Quinientos (1500) acciones, por un total de pesos Quince Mil (\$.15000), 2) JUAN MANUEL PAGES, suscribe la cantidad de Mil Quinientos (1500) acciones, por un total de pesos Quince Mil (\$.15000). Administración: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es JUAN MANUEL PAGES D.N.I. N° 27.570.872 que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa al Sra. LORENA CARLA BENITEZ D.N.I. N° 29.176.990 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JUAN MANUEL PAGES D.N.I. N° 27.570.872, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Juan Manuel Pagés - Representante - SERVICIOS INTEGRALES PAGÉS S.A.S.

1 día - N° 156252 - \$ 2730,64 - 05/06/2018 - BOE

## COMPLEJO DEPORTE MOTOR SRL

### MORTEROS

#### CONTRATO CONSTITUTIVO

MORTEROS, Dpto. San Justo, Pcia de Córdoba a 4 días de Mayo de 2018, entre FABIAN GONZALO NUNIA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.576.397, CUIT/CUIL 20-23576397-5, nacido el 01/07/1974, de estado civil soltero, de profesión electricista, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 459 y MARCOS DANIEL CAMUSSO, de nacionalidad argentina D.N.I. 30.499.328, CUIT N° 20-30499328-7, nacido

el 07/11/1983, casado en 1ª nupcias con María Alejandra Perez, de profesión electricista, domiciliado en calle San Lorenzo N° 860, ambos de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, hábiles para contratar, convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DENOMINACION: "COMPLEJO DEPORTE MOTOR SRL" DOMICILIO: Vélez Sársfield N° 459, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba. DURACION. 20 años a partir del día 04/05/2018. OBJETO SOCIAL: a) Organización de competiciones y eventos deportivos de vehículos a motor, educación vial, formación y escuela de conducción de vehículos a motor. b) Construcción, reparación, preparación y funcionamiento de vehículos de competición, propios o de terceros, su comercialización, arrendamiento o dación en comodato; contratación de servicios de pilotos de competición para actuar por cuenta de la empresa y/o en nombre propio; contratación de servicios de profesionales, técnicos y/o especialistas, contratación de servicios de publicidad móvil o estática en competencias de carácter deportivo, con entidades nacionales; provinciales, municipales, empresas privadas y particulares, nacionales o extranjeras. Subcontratación de equipos, derechos de representación de deportistas relacionados con el automovilismo; fabricación, compra, importación, comercialización de piezas, partes y repuestos, prestación de servicios de asistencia mecánica, técnica, de reparación, de auxilio, atención y apoyo logístico, de vehículos de competición y pilotos en competencias deportivas; organización y efectivización de todo tipo de eventos relacionados con la actividad automovilística deportiva y motomecánica por cuenta propia o de terceros, y toda otra actividad afín relacionada con el objeto del presente contrato. c) La realización, desarrollo, promoción y explotación de eventos deportivos y de sus actividades accesorias y complementarias, ya sea restaurantes, confiterías, bar, vestuarios o cualesquiera actividades relacionadas con los eventos en explotación, en complejos deportivos propios o de terceros, en el país o en el extranjero; la importación, exportación, comercialización y distribución de los materiales para la construcción de circuitos de competición, como asimismo de los accesorios necesarios para su producción; la representación de empresas dedicadas a la construcción de circuitos de competición, en el país o en el extranjero; la prestación de servicios relacionados con el proyecto y realización integral o parcial de eventos, congresos y convenciones en el país o en el extranjero; estudio, planificación, dirección, organización, ejecución, explotación y asesoramiento de ferias, eventos, exposi-

ciones, salones o pabellones en el país o en el extranjero sean de carácter comercial, industrial, artístico, deportivo, cultural, o cualquier otro; promoción y merchandising de los productos ofrecidos en las ferias, exposiciones, salones o pabellones, su importación, exportación y explotación de licencias de marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial e intelectual; organización de eventos de modas, deportivos y artísticos. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000,00 dividido en 2000 cuotas de \$ 100,00 cada una en su valor nominal. Socio: Fabian Gonzalo Nunia en 50%, o sea 1000 cuotas de capital, por la suma de \$ 100,00 cada una, lo que totaliza la suma de \$100.000. Socio: Marcos Daniel Camusso, en un 50%, o sea 1000 cuotas de capital, por la suma de \$ 100,00 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 100.000,00. ADMINISTRACION. Socios gerentes: Fabian Gonzalo Nunia y Marcos Daniel Camusso. BALANCE. La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 de Diciembre de cada año.-

1 día - N° 156262 - \$ 2082,72 - 05/06/2018 - BOE

#### ROAL S.A.

#### ACTA RECTIFICATIVA DE ESTATUTO SOCIAL

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el domicilio de La Rioja N° 117 de esta ciudad, los señores accionistas: Rodrigo Gaston VIRGA VAZQUEZ, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1991, DNI 36.145.272, CUIT/CUIL 20-36145272-1, soltero y Maria Alejandra VAZQUEZ, argentina, nacida el 25 de junio de 1971, DNI 22.222.222, CUIT/CUIL 27-22222222-8 comerciante, divorciada de su esposo de primeras nupcias Rodolfo Gaston Virga según A.I. N° 95 de fecha 7 de abril de 2001 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia y única Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, de esta Provincia de Córdoba en su carácter de socios de ROAL S.A. (en formación); por unanimidad resuelven: Rectificar los Artículos Primero y Décimo segundo del Estatuto social celebrado con fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "PRIMERO: La Sociedad girará con la denominación de BU-DAPEST S.A. Tiene su domicilio en calle La Rioja N° 117 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina." "DECIMOSEGUNDO: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2º párrafo de la Ley número 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 del mencionado cuerpo legal." Con lo

que finaliza el acto en el lugar y fecha consignado al comienzo del acta.

1 día - N° 156263 - \$ 678,20 - 05/06/2018 - BOE

#### TMA FARMA S.A.S.

#### EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica el edicto N° 131486, publicado el 06/12/2017, por cuanto se consignó "Rectificar el instrumento constitutivo de fecha 19 de Septiembre de 2017;" debiendo decir "Rectificar el instrumento constitutivo de fecha 12 de Septiembre de 2017". Se ratifica el resto del citado edicto que no ha sido modificado por este.

1 día - N° 156255 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### TRES ERRE Y CIA S.A.

#### VILLA MARIA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/03/2018 se decide: a) aceptar la renuncia y gestión del directorio Presidente: Nicolás Eduardo Savino DNI DNI 27.897.054; Director Suplente: Federico Antonio Giordano DNI: 28.626.264. b) Designar directorio por tres ejercicios: Presidente: GONZALO IGNACIO ROMERO, DNI 42.195.895, y Director Suplente: FABIO MARCELO ROMERO, DNI 20.693.647. Se prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 156300 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### PEUCOR REPUESTOS S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 10/05/2018. Socios: SCHÜRRER, Adrián Enrique, de 56 años, nacido el 07/02/1962, casado, argentino, sexo: masculino, de profesión comerciante, con domicilio en Pedro Garay 5030, Barrio Parque San Antonio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; D.N.I.: 14.889.718, CUIT: 20-14889718-3; SCHÜRRER, Paola Andrea, de 32 años, nacida el 20/11/1985, casada, argentina, sexo: femenino, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Doctor Amadeo Sabatini 2256, Barrio Maipú, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; D.N.I.: 31.947.477, CUIT: 27-31947477-9; SCHÜRRER, Yanina María, de 31 años, nacida el 21/02/1987, casada, argentina, sexo: femenino, de profesión comerciante, con domicilio en Díaz de Usandivaras 996, Barrio Parque San Antonio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; D.N.I.: 32.787.658, CUIL: 27-32787658-4; SCHÜRRER, Pamela Celeste, de 29 años, nacida el 03/06/1988, soltera, argentina, sexo: femenino, de profesión comerciante, con do-

milio en, Pedro Garay 5030, Barrio Parque San Antonio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; D.N.I.: 33.809.439, CUIT: 27-33809439-1; SCHURRER, Germán, de 28 años, nacido el 23/03/1990, soltero, argentino, sexo: masculino, de profesión estudiante, con domicilio en Pedro Garay 5030, Barrio Parque San Antonio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; D.N.I.: 35.090.230, CUIL: 23-35090230-9; SCHÜRRER, Matías de 23 años, nacido el 13/04/1995, soltero, argentino, sexo: masculino, de profesión estudiante, con domicilio en Pedro Garay 5030, Barrio Parque San Antonio, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; D.N.I.: 38.987.088, CUIL: 23-38987088-9. Denominación: PEUCOR REPUESTOS S.A. Sede y domicilio: Avenida Doctor Amadeo Sabatini 2256, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública, privada o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o a ejecutarse, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, alquiler, representación y distribución de vehículos automotores, camiones, colectivos, minibuses, acoplados, tractores, motovehículos, auto-elevadores, autopartes y motopartes, nuevos y usados, así como de su equipamiento, repuestos, insumos y accesorios. b) Prestación de servicios de mecánica integral, mecánica ligera, auxilios mecánicos, reparaciones, chapa-pintura, gomería, lavado, electricidad y seguridad vinculados a los productos del inciso a). c) Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, representación, fraccionamiento y distribución de combustibles, lubricantes, aceites y aditivos. d) La entrega de unidades automotrices nuevas de planes de ahorro por cuenta y orden de las empresas dedicadas y acreditadas a tal fin, la intermediación en la contratación de seguros del automotor, la comercialización de servicios de gestoría del automotor; mediante la contratación de profesionales con matrículas habilitantes para tal fin. e) Diseño, producción, fabricación, en todas sus etapas, prestación de servicios logísticos de transporte, flete, almacenamiento y conservación, de todo tipo de productos, subproductos, insumos, maquinarias y equipos relacionados con las actividades de los incisos a) b) c) y d). f) Investigación, diseño y de-



sarrollo, explotación, generación de marcas, patentes y derechos de invención, vinculados a los productos y servicios relacionados con las actividades de los incisos a) b) c) d) y e). g) Creación, programación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de sistemas de software y/o hardware, y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, vinculados a productos y servicios relacionados con las actividades de los incisos a) b) c) d) y e). h) Prestación de servicios de consultoría, auditorías, asesoramiento, evaluaciones técnicas, capacitación y publicidad, de productos y servicios relacionados con las actividades de los incisos a) b) c) d) y e); mediante la contratación de profesionales con matrículas habilitantes para tal fin. i) La organización, administración y explotación, por cuenta propia o de terceros, de servicios gastronómicos, bares y restaurantes vinculados con las actividades de los incisos a) b) c) y d). j) Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones, de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. k) Financieras: Podrá, a los fines del normal desarrollo de su objeto principal: realizar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país, celebrar contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, formar parte de contratos asociativos (tales como Uniones Transitorias y Agrupaciones de Colaboración); en los términos y con el alcance del ordenamiento normativo vigente; y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos CIEN (\$100.00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital será suscripto según el siguiente detalle: el accionista SCHÜRRER, Adrián Enrique suscribe SETECIENTAS (700) acciones por un total de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00), el accionista SCHÜRRER, Paola Andrea suscribe SESENTA (60) acciones, por un total de pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00), el accionista SCHÜRRER, Yanina María suscribe SESENTA (60) acciones, por un total de pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00), el accionista

SCHÜRRER, Pamela Celeste suscribe SESENTA (60) acciones, por un total de pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00), el accionista SCHÜRRER, Germán suscribe SESENTA (60) acciones, por un total de pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) y el accionista SCHÜRRER, Matías suscribe SESENTA (60) acciones, por un total de pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00). Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley General de Sociedades, podrá prescindir de la sindicatura. Según acta constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Designación de Autoridades: Se resuelve designar Presidente: al Sr. SCHÜRRER, Adrián Enrique, y Director Suplente, a la Sra. SCHÜRRER, Yanina María. Representación legal y uso de firma social: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al art. 375 (excepto los incisos a, b y c) y al art. 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y las establecidas en el art. 9 del decreto N° 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos o instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Restricciones: Para comprar, vender o gravar bienes registrables se requerirá la resolución previa del Directorio. Ejercicio Social: cierre 31/12. Córdoba, 30 de Mayo de 2018.

1 día - N° 156305 - \$ 4581,84 - 05/06/2018 - BOE

**HULK S.A.S.**

**RIO CUARTO**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Se complementa la publicación N° 136851 del día 30/01/2018, en torno al: A) Domicilio real del único accionista, que es en "Calle 3 N° 775, Barrio Villa

Golf de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, Argentina." B) Nombre del administrador suplente, sus datos personales son "Balladares Agustín Horacio, D.N.I N° 29.581.945" C) A la redacción del Objeto Social, el mismo queda redactado de la siguiente manera "OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamento

y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 156306 - \$ 1967,80 - 05/06/2018 - BOE

#### CHILEAR UNION S.A.

#### COLONIA CAROYA

CHILEAR UNION S.A. – RECTIFICACION DE EDICTO N° 76547 de fecha 08/11/2016 en la parte donde dice por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 05/04/2009, en el punto "Sexto: Elección de autoridades por tres ejercicios: Presidente el Sr. José Luis Sivieri D.N.I. 8.567.618, Vicepresidente el Sr. Norberto Celso Canale y director suplente el Sr. Rodney Daniel Alvarez Anderson D.N.I. 18.172.767 debe decir" Sexto: Elección de autoridades por tres años. Puesto en consideración se resuelve por unanimidad asignar como Presidente por el periodo de tres años al Sr. José Luis Sivieri, quedando firmes los demás términos del mismo. FDO. José Luis Sivieri Presidente de CHILEAR UNION S.A.

1 día - N° 156317 - \$ 280,92 - 05/06/2018 - BOE

#### CAR IMPORT S.R.L.

#### MODIFICACION

Por "convenio de transferencia y cesión de cuotas sociales" de fecha 22-03-2016, el socio Alberto Julio Bianco, DNI 10.595.669, vende cede y transfiere una (1) cuota social de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de "CAR IMPORT S.R.L." a favor del cesionario Néstor Adrián FLAUMER, argentino, DNI 18.487.140, nacido el 11-08-1967, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín n° 499 de la Ciudad de Oncativo (Cba.) y una (1) cuota social de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de "CAR IMPORT S.R.L." a favor del cesionario Nicolás Vottero, argentino, DNI 32.256.430, nacido

el 05-04-1986, soltero, contador público, domiciliado en calle Ituzaingó n° 1320 de la Ciudad de Oncativo (Cba.). El capital social queda distribuido de la siguiente manera: el socio Néstor Adrián FLAUMER, DNI 18.487.140, la cantidad de once (11) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una y el socio Nicolás Vottero, DNI 32.256.430, la cantidad de una (1) cuota social de Pesos Un Mil (\$ 1.000). Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Conc. y Soc. n° 6. Expte n° 6957408. Oficina 30-05-2018. Fdo.: Dra. María Vanesa Nasif, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 156369 - \$ 512,32 - 05/06/2018 - BOE

#### LOS PERALES S.A.

Se ratifica Aviso N° 128155 publicado en Boletín Oficial el 15/11/2017 y se complementa con lo siguiente: Art 11: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.

1 día - N° 156324 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### EMELEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### MODIFICACIONES

Por acta de fecha 23/02/2016 se designó al socio Roberto José Bartomioli, DNI 10.059.334, como socio gerente por un nuevo periodo conforme cláusula ... del contrato social de fecha 04/03/1998, decisión ratificada por Acta de fecha 28/08/2016. Por acta de fecha 08/08/2017 se aprobó el balance y los estados contables al 28/02/2017, el resultado del ejercicio y su destino, remuneración del gerente, la gestión del mismo y la designación del socio Roberto José Bartomioli, DNI 10.059.334, como socio gerente por un nuevo periodo conforme cláusula ... del contrato social de fecha 04/03/1998. Por contrato de cesión de cuotas de fecha 08/08/2017 el socio Miguel Ángel Antonio Benedetto, DNI 10.449.387 cedió a favor del Sr. Alejandro José Bartomioli, DNI 28.520.317, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Belgrano N° 984, Piso 1, Dto. B, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario (Conforme rectificación realizada por Acta de fecha 15/05/2018), las cien (100) cuotas sociales que posee en la sociedad, representativas del 33,33% del capital social, de valor nominal \$50 cada una. La cesión se realizó por la suma de \$300.000 abonada en el mismo acto. Por acta de fecha 23/03/2018 los actuales socios Roberto y Alejandro Bartomioli modificaron el contrato social de fecha 04/03/1998: (a) Cláusula segun-

da: dispusieron la prórroga del plazo de duración de la sociedad, próximo a vencer (3/6/2018 conforme fecha de toma de razón de la inscripción inicial del 3/6/1998) por un nuevo periodo de veinte (20) años, hasta el 3/6/2038 (b) Cláusula Quinta: decidieron aumentar el capital social a la suma de \$1.500.000, dividido en Treinta Mil Cuotas (30.000) de cincuenta pesos (\$50) de valor nominal cada una, el cual suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: (1) Socio Roberto José Bartomioli, DNI 10.059.334: suscribe 24.000 cuotas, representativos del 80 % del capital social, por valor total de la Suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$1.200.000) y (2) Socio Alejandro José Bartomioli, DNI 28.520.317, suscribe 6.000 cuotas, representativas del 20% del capital social, por valor total de la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000). (c) Cláusula Sexta: acordaron que la administración representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por tiempo indeterminado, designando en forma continua e ininterrumpida, al Sr. Roberto José Bartomioli, D.N.I. 10.059.334, Argentino, mayor de edad, con domicilio especial en Calle Santiago del Estero N° 2955, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Socio Gerente de la firma, quién ocupa el cargo desde la constitución misma de la sociedad y acepta la designación indeterminada en el mismo acto, declarando bajo fe de juramento no encontrarse incurso en las causales de incompatibilidades, ni inhibiciones para ejercer dicho cargo. Se mantienen subsistentes y en plena vigencia, todas aquellas cláusulas del contrato social que no hayan sido objeto de las modificaciones dispuestas en la presente reunión.

1 día - N° 156345 - \$ 1541,40 - 05/06/2018 - BOE

#### CORDOBA ITM S.A.S.

Constitución de fecha 17/05/18. Socios: VERÓNICA MARIANA LUNA, DNI N° 30.971.416, CUIT N° 23-30971416-4, nacida el día 04/06/1984, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión Ama de Casa, con domicilio real en calle Burela Luis 1007, barrio Miralta, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: CORDOBA ITM S.A.S. Sede: Calle Burela Luis N° 1007, barrio Miralta, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. A) La comercialización de instalaciones y/o montaje de cañerías, con-

ductos, soportes y/o aislamiento, tomas de aire exterior, extractores, chimeneas, alimentación eléctrica y/o tableros de comando para equipos de frío, calefacción en general, calderas, fabricación, montaje e instalación de casas de aire y/o sus correspondientes cañerías de alimentación a gas y/o venteo, montaje de cabinas de hermeticidad y secado, armado completo de salas de máquina, instalación de colectores y/o salas de maniobra, sea a nombre propio, sea como intermediario o subcontratista de terceras personas, sea como comisionista. B) Fabricar, diseñar, producir y/o colocar por sí o por terceras personas dichos elementos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Diecinueve Mil (\$19.000) representado por 190 acciones de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) VERÓNICA MARIANA LUNA, suscribe la cantidad de 190 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. 1) VERÓNICA MARIANA LUNA, DNI N° 30.971.416 en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. WALTER DANIEL GONZALEZ, DNI N° 26.392.081 en el carácter de administrador suplente. Representación. La representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la Sra. VERÓNICA MARIANA LUNA DNI N° 30.971.416. Durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. Fiscalización. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio social: 30/04.

1 día - N° 156385 - \$ 1254,88 - 05/06/2018 - BOE

#### **GIMNASIO EL CLUB S.R.L.**

#### **ALTA GRACIA**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 01/03/2018. SOCIOS: LEANDRO MARTÍN MUÑOZ, de 34 años de edad, DNI 30.309.679, CUIL 20-30309679-6, estado civil soltero, nacido el 29/09/1983, de nacionalidad argentina, de profesión Profesor en Educación Física, domiciliado en calle Hermanos D'Ambra N° 628, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba; el señor MARIANO JAVIER MUÑOZ, de 30 años de edad, DNI 32.784.967, CUIL 20-32784967-1, estado civil casado, nacido el 12/04/1987, de nacionalidad argentina, de profesión Empleado, domiciliado en calle Achával Rodríguez N° 265, de la ciudad

de Alta Gracia, provincia de Córdoba; la señorita MARÍA GABRIELA MUÑOZ, de 28 años de edad, DNI 34.811.797, CUIL 27-34811797-7, estado civil soltera, nacida el 08/01/1990, de nacionalidad argentina, de profesión Profesora de Educación Física, domiciliada en calle Achával Rodríguez N° 265, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba; y el señor RODRIGO FERNANDO MUÑOZ, de 25 años de edad, DNI 36.119.962, CUIT 20-36119962-7, estado civil soltero, nacido el 19/08/1992, de nacionalidad argentina, de profesión Profesor en Educación Física, domiciliado en calle Achával Rodríguez N° 265, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: "GIMNASIO EL CLUB S.R.L." DOMICILIO: Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Ecuador N° 55, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la creación y explotación de establecimientos dedicados a actividad física y deportiva, cualquiera sea su disciplina o especialidad, diseño de los mismos, asesorías, remodelaciones de infraestructura e instalaciones deportivas, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos y de todo tipo, b) gimnasio, acondicionamiento físico y aparatos de musculación, c) centro de mantenimiento, enseñanza y práctica deportiva y de artes marciales, d) pileta de natación y escuela de verano para niños y adolescentes, e) esparcimiento y ejercicio para personas de la tercera edad, f) entrenamiento funcional, nutrición, medicina del deporte, kinesiología, fisioterapia, rehabilitación, pilates, spa, solárium, sauna, masoterapia y modelación corporal, g) elaboración y venta de alimentos y bebidas complementarios de dichas actividades físicas y deportivas, h) diseño, fabricación, compraventa de aparatos de gimnasio y accesorios, i) compraventa de artículos relacionados con la práctica del deporte y actividad física, indumentaria, bijouterie, cosméticos y accesorios, j) representación de deportistas, representación y distribución de todo tipo de equipos comerciales y productos de ramo deportivo. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra, que se relacione directamente con el objeto perseguido y que no sean prohibidas por las leyes y por este contrato. CAPITAL: \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil), dividido en 600 (seiscientos) cuotas de pesos \$ 1.000 (Pesos un mil).

SUSCRIPCIÓN: El Sr. Leandro Martín Muñoz aporta ciento cincuenta (150) cuotas sociales que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), b) el Sr. Mariano Javier Muñoz aporta ciento cincuenta (150) cuotas sociales que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), c) la Srta. María Gabriela Muñoz aporta ciento cincuenta (150) cuotas sociales que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), y d) El Sr. Rodrigo Fernando Muñoz aporta ciento cincuenta (150) cuotas sociales que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). La integración se efectúa en aporte de bienes de uso. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de Leandro Martín Muñoz, quien revestirá el carácter de socio gerente. FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: el 31 de diciembre de cada año. JUZGADO: 1ra. Instrucción y 52° Nominación Civil y Comercial.

1 día - N° 156386 - \$ 2183,08 - 05/06/2018 - BOE

#### **TORRES DEL PARQUE S.A.**

#### **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SIN LIQUIDACIÓN (FUSIÓN POR ABSORCIÓN) – ART. 94, INC. 7 CC. ART. 82, LEY 19.550**

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/03/2018 se resolvió por unanimidad: Aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 30/03/2018; la relación de canje; la fusión de URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A. y TORRES DEL PARQUE S.A., más las siguientes sociedades: CASONAS DEL SUQUIA S.A., COLINAS DEL PARQUE S.A., DESARROLLOS DEL NORTE S.A., DESARROLLOS URBANOS S.A., mediante la absorción de estas cinco sociedades por parte de la primera (URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.); y la disolución sin liquidación de TORRES DEL PARQUE S.A. de acuerdo al Art. 94 inc. 7° Ley 19.550, por incorporación a la sociedad absorbente.

1 día - N° 156456 - \$ 341,24 - 05/06/2018 - BOE

#### **CASONAS DEL SUQUIA S.A.**

#### **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SIN LIQUIDACIÓN (FUSIÓN POR ABSORCIÓN) – ART. 94, INC. 7 CC. ART. 82, LEY 19.550**

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/03/2018 se resolvió por unanimidad: Aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 30/03/2018; la relación de canje; la fusión de URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A. y

CASONAS DEL SUQUIA S.A., más las siguientes sociedades: TORRES DEL PARQUE S.A., COLINAS DEL PARQUE S.A., DESARROLLOS DEL NORTE S.A., DESARROLLOS URBANOS S.A., mediante la absorción de estas cinco sociedades por parte de la primera (URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.); y la disolución sin liquidación de CASONAS DEL SUQUIA S.A. de acuerdo al Art. 94 inc. 7º Ley 19.550, por incorporación a la sociedad absorbente.

1 día - N° 156459 - \$ 342,28 - 05/06/2018 - BOE

#### **COLINAS DEL PARQUE S.A.**

#### **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SIN LIQUIDACIÓN (FUSIÓN POR ABSORCIÓN) – ART. 94, INC. 7 CC. ART. 82, LEY 19.550**

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/03/2018 se resolvió por unanimidad: Aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 30/03/2018; la relación de canje; la fusión de URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A. y COLINAS DEL PARQUE S.A., más las siguientes sociedades: TORRES DEL PARQUE S.A., CASONAS DEL SUQUIA S.A., DESARROLLOS DEL NORTE S.A., DESARROLLOS URBANOS S.A., mediante la absorción de estas cinco sociedades por parte de la primera (URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.); y la disolución sin liquidación de COLINAS DEL PARQUE S.A. de acuerdo al Art. 94 inc. 7º Ley 19.550, por incorporación a la sociedad absorbente.

1 día - N° 156461 - \$ 342,28 - 05/06/2018 - BOE

#### **KLAN SOCIEDAD ANÓNIMA**

Asamblea General Ordinaria N° 3 del 14 de Abril de 2008: nuevas autoridades. KLAN SOCIEDAD ANONIMA – sede social sita calle Moscoso y Peralta N° 2552 – B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 4831-A del libro de Protocolo de Contrato y Disoluciones el pasado 8 de Julio de 2005; Capital Social suscripto e integrado en el cien por ciento de \$ 12.000, procedió a elegir nuevo Directorio, conforme lo tratado en el quinto punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 14 de Abril de 2008, según surge del Acta de Asamblea N° 3 transcrita a fojas 14 y 15 del libro de Actas de Asamblea N° 1. Ello así, el Directorio quedó integrado por el Sr. Juan Pablo Raies, DNI N° 21.966.522, argentino, casado y por la Sra. Verónica del Carmen Scarlatta, DNI N° 24.172.322, argentina, casada, ambos con domicilio real en calle calle Moscoso y Peralta N° 2552 – B° Alto Palermo de la ciudad

de Córdoba. A continuación los directores electos procedieron a aceptar los nombramientos y a distribuir los cargos del siguiente modo: presidente el Sr. Juan Pablo Raies, DNI N° 21.966.522, argentino, casado y directora suplente la Sra. Verónica del Carmen Scarlatta, DNI N° 24.172.322, argentina, casada; ello conforme lo consigna el Acta de Directorio N° 9 del día 15 de Abril de 2008 transcrita a fojas 9 y 10 del Libro de Directorio N° 1. Las nuevas autoridades manifestaron que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los arts. 264 y 268 de la L. 19.550. Plazo de duración del mandato: tres ejercicios. Venciendo sus mandatos el 15 de Abril de 2011.

1 día - N° 156466 - \$ 797,80 - 05/06/2018 - BOE

#### **DESARROLLOS DEL NORTE S.A.**

#### **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SIN LIQUIDACIÓN (FUSIÓN POR ABSORCIÓN) – ART. 94, INC. 7 CC. ART. 82, LEY 19.550**

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/03/2018 se resolvió por unanimidad: Aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 30/03/2018; la relación de canje; la fusión de URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A. y DESARROLLOS DEL NORTE S.A., más las siguientes sociedades: TORRES DEL PARQUE S.A., CASONAS DEL SUQUIA S.A., COLINAS DEL PARQUE S.A., DESARROLLOS URBANOS S.A., mediante la absorción de estas cinco sociedades por parte de la primera (URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.); y la disolución sin liquidación de DESARROLLOS DEL NORTE S.A. de acuerdo al Art. 94 inc. 7º Ley 19.550, por incorporación a la sociedad absorbente.

1 día - N° 156463 - \$ 345,40 - 05/06/2018 - BOE

#### **DESARROLLOS URBANOS S.A.**

#### **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD SIN LIQUIDACIÓN (FUSIÓN POR ABSORCIÓN) – ART. 94, INC. 7 CC. ART. 82, LEY 19.550**

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/03/2018 se resolvió por unanimidad: Aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 30/03/2018; la relación de canje; la fusión de URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A. y DESARROLLOS URBANOS S.A., más las siguientes sociedades: TORRES DEL PARQUE S.A., CASONAS DEL SUQUIA S.A., COLINAS DEL PARQUE S.A., DESARROLLOS DEL NORTE S.A., mediante la absorción de estas cinco

sociedades por parte de la primera (URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.); y la disolución sin liquidación de DESARROLLOS URBANOS S.A. de acuerdo al Art. 94 inc. 7º Ley 19.550, por incorporación a la sociedad absorbente.

1 día - N° 156464 - \$ 343,32 - 05/06/2018 - BOE

#### **ARANDANOS S.A.**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2018, se resolvió la elección de la Sra. Benita Amalia Inés MORE, D.N.I. N° 26.243.005, como Director Titular Presidente, y del Sr. Benito Pablo Andrés MORE, D.N.I. N° 24.231.836, como Director Suplente.

1 día - N° 156509 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### **E LAIOTECNIA S.A.**

Constitución de fecha 03/05/2018. Socios: 1) EDGARDO JUAN RAMON SOBRERO, D.N.I. N°11627973, CUIT/CUIL N° 20116279739, nacido el día 04/09/1955, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero, con domicilio real en Camino A San Carlos Km. 5, manzana 9, lote 4, barrio Country Fincas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA CRISTINA HERVAS, D.N.I. N°12560209, CUIT/CUIL N° 27125602091, nacido el día 28/06/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Camino A San Carlos Km. 5, manzana 9, lote 4, barrio Country Fincas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) JAVIER SOBRERO, D.N.I. N°31056556, CUIT/CUIL N° 20310565564, nacido el día 28/08/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Camino A San Carlos Km. 5, manzana 9, lote 4, barrio Country Fincas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: ELAIOTECNIA S.A. Sede: Boulevard Rivadavia 3224, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: PRIMARIA: Plantación, cultivo y cosecha de vid, olivo y otras plantas mediterráneas para la alimentación hu-

mana. Elaboración, procesamiento, industrialización, fraccionamiento y distribución de los frutos de las mismas, incluido entre otras las aceitunas y frutas secas, ya sea para mesa, repostería u otros usos lícitos. INDUSTRIAL: Fabricación todo tipo de productos alimenticios, tales como pastas, conservas, etc.. Elaboración de aceites y grasas, vegetales y animales, comestibles y no comestibles, incluida la producción de aceite de oliva y/o aceite de semillas oleaginosas, obtenidos por trituración o extracción; clarificación de aceites y grasas animales no comestibles y la refinación e hidrogenación o endurecimiento de los mismos. COMERCIAL: Compra, venta, distribución, comercialización, transporte, exportación, importación y representación comercial en el país o en el exterior de los productos antes descriptos, sus insumos y derivados, así como de maquinarias agrícolas, equipamientos, instalaciones, repuestos, tecnología (Know-how), plantas llave en mano, desarrollos y formulaciones relacionadas con las producción primaria e industrial anteriormente mencionadas. FINANCIERA: Otorgar con fondos propios, préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y operaciones financieras en general, todas ellas con fondos propios, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. ASESORAMIENTO. Asesorar y gestionar para sí o para terceros, en lo relativo a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, b) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión; c) estudios de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional; d) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales en el país y en el exterior; e) consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Cien Mil (100000) representado por 100 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EDGARDO JUAN RAMON SOBRERO, suscribe la cantidad de 30 acciones. 2) MARIA CRISTINA HERVAS, suscribe la cantidad de 30 acciones. 3) JAVIER SOBRERO, suscribe la cantidad de 40 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de

3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: JAVIER SOBRERO, D.N.I. N°31056556 2) Vice-Presidente: EDGARDO JUAN RAMON SOBRERO, D.N.I. N°11627973 3) Director Suplente: MARIA CRISTINA HERVAS, D.N.I. N°12560209 . Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 156483 - \$ 2552,28 - 05/06/2018 - BOE

#### VALBO S.A.I.C Y F

#### LAS VARILLAS

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS

Por Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 2018 y por Acta de Directorio N°: 524 del 21 de Mayo de 2018 se designaron las siguientes autoridades : Presidente : Jorge Daniel Martini DNI 17235719, Vice-Presidente : Gastón Marcelo Carrara DNI 21401263 , Secretaria : Silvana Cristina Palavecino DNI 17967369 , Directores titulares : Pablo Revol DNI., 12783924, Adriana Beatriz Raineri DNI 11557276 y Javier Alejandro Sabena DNI 25139465 ; Síndico Titular : Contador Livio Santiago Barbero Matrícula CPCE Córdoba N° 10.6504.8, Síndico suplente: Abogado Carlos Gabriel Izquierdo Matrícula 5-270 . El presidente.

1 día - N° 156503 - \$ 319,92 - 05/06/2018 - BOE

#### PRESAL S.A.

#### MODIFICACIÓN ESTATUTO DOMICILIO SEDE SOCIAL DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Gral Ordinaria del 31/03/2014 se procedió a designar como Presidente al Sr. Gustavo Balbi, DNI 14.747.874 y como Director Suplente el Sr. Guillermo Jorge Cacciavillani, DNI 16.151.194. Posteriormente con fecha 28/03/2017 se aprobó la modificación del Artículo 10º del Estatuto social, fijó nuevo domicilio de la sede social y designaron nuevas autoridades del Directorio, a saber: : Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea puede designar igual o menor número

de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 26 de la LGS. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna por el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por la ley 19.550 y su modificatoria. Se estableció como domicilio de la sede social en calle Sucre N° 25- 1º Piso – Of. 6 de la ciudad de Córdoba, Depto Capital, Provincia de Córdoba y se nombraron como Presidente al Sr. Guillermo Jorge Cacciavillani, DNI 16.151.194 y como Director Suplente la Sra. Marcela Viviana Rabasa, DNI 21.629.655.-

1 día - N° 156507 - \$ 941,32 - 05/06/2018 - BOE

#### REVESTIMIENTOS FRAGUEIRO SA

#### DISOLUCIÓN

Por Acta de Asamblea Extraordinaria 10 de fecha 29-10-2015 se resolvió por unanimidad disolver la sociedad REVESTIMIENTOS FRAGUEIRO SA al 31-07-2015 y se designa como liquidador a la Sra. Gabriela Lorena Gonzalez DNI 23.167.486.

1 día - N° 156490 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### MERCADITO DEL CERRO SAS

MANRIQUE, Juan Carlos, D.N.I 10.682.630, casado, argentino, comerciante, domicilio E. Clermont 1240, Cba; MANRIQUE, Raúl Ricardo D.N.I 30.899.360, nacido el 13/04/1984, casado, argentino, comerciante domicilio Enfermera Clermont 1140, Cba MANRIQUE Carlos Cesar, DNI 25.457.630, nacido el 27/09/1976, soltero, argentino, comerciante, domicilio, Gob. Victorino Rodríguez N° 1270, PA Cba; MANRIQUE, Natalia Paola, DNI 26.896.699, nacida el 21/09/1978, casada, comerciante, domicilio en Enfermera Clermont 1244, Cba. Denominación: "Mercadito del Cerro SAS" Domicilio: Fernando Fader 3603, Barrio Cerro de la Rosas , Cba. Objeto Social : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación de negocio minimercado,

comercialización :compra, venta, intermediación ,representación, distribución ,concesión, franquicias, importación y exportación de mercaderías, productos y sub productos de la rama de la alimentación: verduras, frutas, hortalizas, carnes y derivados, lácteos y derivados, fiambres, embutidos, todo tipo de bebidas con alcohol y sin alcohol ,golosinas, cigarrillos, productos y sub productos de panificación, y de todo producto y sub productos elaborado destinado al consumo humano. La intervención y participación en contrataciones directas, concursos de precios y licitaciones públicas y privadas municipales, provinciales y nacionales para la provisión de productos relacionados con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Capital Social : pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por Seis mil (6000) acciones, de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Manrique Juan Carlos suscribe 3300 acciones por \$ 33.000; Manrique Raúl Ricardo suscribe 900 acciones; por \$ 9.000, Manrique Cesar Carlos suscribe 900 acciones por \$ 9.000 y Manrique Natalia Paola suscribe 900 acciones por \$ 9.000. Administración: Administradores titulares: Manrique Juan Carlos y Manrique Natalia Paola; durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Administrador Suplente: Manrique Cesar Carlos. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. La representación y uso de la firma social a cargo de Manrique Juan Carlos y/o Manrique Natalia Paola en forma individual o colegiada: Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.-

1 día - N° 155213 - \$ 1350,56 - 05/06/2018 - BOE

#### VIENTO SUR S.A.S.

Constitución de fecha 28/12/2017. Socios: 1)DARIO GUSTAVO RODRIGUEZ,D.N.I. N°22868611, CUIT/CUIL N° 20228686116,nacido el día 04/07/1972, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dumesnil 1522, barrio Providencia, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: VIENTO SUR S.A.S. Sede: Calle Dumesnil 1522, barrio Providencia, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 10 años contados desde la fecha del Instrumen-

to Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 2) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 3) Desarrollo, investigación, producción, distribución, importación, exportación y comercialización de material orgánicamente biodegradable, bioplásticos, materias primas plásticas, productos plásticos, promoción de tecnología de material orgánicamente biodegradable. Elaboración de almidones y productos derivados del almidón, de plásticos y bioresinas, molienda húmeda de maíz, fabricación de pellets de almidón de maíz, la compra venta fabricación y distribución de bolsas biodegradables y compostables, reciclado de materiales plásticos. Asimismo para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, excepto las actividades de la Ley de Entidades Financieras. Podrá además realizar Importaciones o Exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Veinte mil (\$20.000) representado por cien (100) acciones de valor nominal pesos Doscientos (\$200) cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1)DARIO GUSTAVO RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DARIO GUSTAVO RODRIGUEZ, D.N.I. N°22868611 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FERNANDO ANIBAL KOGAN, D.N.I. N°21.369.622 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de

?rma social, estará a cargo del Sr. DARIO GUSTAVO RODRIGUEZ, D.N.I. N°22868611. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 156066 - \$ 1772,28 - 05/06/2018 - BOE

#### AGPRO S.A.S.

Constitución de fecha 26/03/2018. Socios: 1) MARCO SEBASTIAN GUMIERATO, D.N.I. N°28431540, CUIT/CUIL N° 20284315406, nacido el día 11/01/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Avellaneda Dr Nicolas 414, piso 14, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) LUCAS HECTOR GUMIERATO, D.N.I. N°30899672, CUIT/CUIL N° 20308996728, nacido el día 02/04/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado En Economía, con domicilio real en Calle Abreu De Figueroa 2861, barrio Villa Revol, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AGPRO S.A.S.Sede: Calle Avellaneda Dr Nicolas 414, piso 14, departamento A, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, pro-

ducción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 4000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCO SEBASTIAN GUMIERATO, suscribe la cantidad de 3600 acciones. 2) LUCAS HECTOR GUMIERATO, suscribe la cantidad de 400 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCO SEBASTIAN GUMIERATO, D.N.I. N°28431540 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.

El Sr. 1) LUCAS HECTOR GUMIERATO, D.N.I. N°30899672 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCO SEBASTIAN GUMIERATO, D.N.I. N°28431540. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01

1 día - N° 152134 - \$ 2791,48 - 05/06/2018 - BOE

#### **RAMIRO FERRE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Constitución de fecha 02/05/2018. Socios: 1) RAMIRO GERMAN FERRE, D.N.I. N°23920765, CUIT/CUIL N° 20239207651, nacido el día 28/09/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Sagrada Familia 1089, barrio Urca, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CLAUDIA VERONICA PRATAVIERA, D.N.I. N°23611748, CUIT/CUIL N° 27236117486, nacido el día 18/04/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Sagrada Familia 1089, barrio Urca, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: RAMIRO FERRE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Avenida Sagrada Familia 1089, barrio Urca, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación

directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Diecinueve Mil (19000) representado por 1000 acciones de valor nominal Diecinueve (19.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) RAMIRO GERMAN FERRE, suscribe la cantidad de 600 acciones. 2) CLAUDIA VERONICA PRATAVIERA, suscribe la cantidad de 400 acciones. Adminis-

tración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RAMIRO GERMAN FERRE, D.N.I. N°23920765 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIA VERONICA PRATAVIERA, D.N.I. N°23611748 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RAMIRO GERMAN FERRE, D.N.I. N°23920765. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 155067 - \$ 2764,44 - 05/06/2018 - BOE

#### **DP DISTRIBUCIONES S.A.**

##### **ARROYITO**

#### **RENUNCIA - ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2018 se resolvió por unanimidad la renuncia del Presidente y Director Suplente, eligiendo nuevas autoridades por el término de tres ejercicios, con mandato a partir del 17/06/2018 hasta el 30/06/2020: Director Titular Presidente, Sr. VICTOR ALEJANDRO RIMONDINO, DNI 27.246.999; y como Director Suplente al Sr. RAUL RICARDO QUINTEROS, D.N.I. 21.693.170, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 1649 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 155337 - \$ 258,04 - 05/06/2018 - BOE

#### **DOANET S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

En la Asamblea General Ordinaria del día 13 de Octubre del año 2.017, y por Acta de Directorio del día 16 de Octubre del año 2.017, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: PRESIDENTE: Mónica del Rosario Ferrero, argentina, DNI 22.266.995, nacida el 24 de Octubre de 1.972, estado civil casada, profesión Abogada, domicilio real en calle Iturraspe N° 2247, Barrio Centro de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y con domicilio especial en Bv. Roca N° 3103 Planta Alta, Barrio Independencia de la misma ciudad; DIRECTOR SUPLENTE: Héctor Rubén Finetti, argentino, DNI 17.490.080, nacido el 08 de Marzo de 1.966, casado, profesión Agropecuario, do-

micilio real Iturraspe N° 2247, Barrio Centro de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, y con domicilio especial en Bv. Roca N° 3103 Planta Alta, Barrio Independencia de la misma ciudad. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

1 día - N° 155486 - \$ 451,48 - 05/06/2018 - BOE

#### **SAN ISIDRO S. A.**

##### **VILLA ALLENDE**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 y Acta de Directorio N° 393 ambas de fecha 2 de Diciembre de 2017, se dispuso elegir el siguiente directorio: Presidente: Alfredo Cesar Martino, D.N.I.: 17.533.259, Vicepresidente: Augusto Carranza D.N.I 24.172.935, Directores Titulares: Pablo Gabriel Marcón, D.N.I. 20.865.857, Marcelo José Giménez, D.N.I. 22.055.665 y Arturo Simón Caradaghian, D.N.I. 10.904.519, Directores Suplentes: Daniel Libiedzievich, D.N.I. 17.372.348, José Ignacio Solís, D.N.I. 20.345.877, Francisco Casanegra, D.N.I. 24.884.557, Carlos Napolitano D.N.I. 22.371.870 y Hugo Salvador Albado D.N.I. 11.193.616, todos por el término de dos ejercicios.-

1 día - N° 156259 - \$ 301,72 - 05/06/2018 - BOE

#### **"TRANSPORTE ZAPPA S.A."**

##### **LA PLAYOSA**

#### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta N° 01 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 24/05/2018, se resolvió la elección del Sr. Zappa José Gerónimo, D.N.I. N° 6.445.140, como Director Titular Presidente, y del Sr. Zappa Mauricio Adrián, D.N.I. N° 23.040.067, como Director Suplente.

1 día - N° 156308 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### **AERO TRI-MAR S.R.L.**

##### **GENERAL LEVALLE**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Socios: Norma Elena da SILVA, DNI N° 10.053.697, con fecha de nacimiento el 8 de febrero de 1952, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Juan Carlos Otano, de profesión productora agropecuaria, con domicilio real en calle 9 de julio 953 de la localidad de General Levalle y María Elena

OTANO da SILVA, DNI N° 35.229.954, con fecha de nacimiento el 16 de mayo de 1990, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio real en calle 9 de julio 953 de la localidad de General Levalle: Fecha de constitución: 12/04/2018. Denominación: AERO TRI-MAR S.R.L. Domicilio social: 9 de julio 953 de la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba, Objeto social: Comerciales: Servicios: prestación de servicios de fumigación, pulverización y siembra aérea y/o terrestre, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comerciales: a) Compra, venta, representación y comisión de semillas, agroquímicos, plaguicidas, herbicidas y fertilizantes. b) Compra y venta de equipos, repuestos y accesorios de aeronaves y/o vehículos automotores y/o maquinarias en general, que se utilicen para la prestación de los servicios de fumigación y/o siembra y/o cualquier otra actividad agrícola que se practique en los establecimientos mencionados. e) Operaciones de compra, venta y canje de cereales y oleaginosas. Transporte: Explotación del servicio de transporte de cargas en general en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Financieras: Mediante la realización de aportes de capitales a sociedades, o a empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros, y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía, otorgando avales u otras garantías, desempeñarse como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de cualquier tipo y/o clase de fideicomiso constituido o a constituirse. Importación: la sociedad podrá importar productos y materias primas vinculadas con el objeto social. Mandataria: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto en el país o en el extranjero. Duración: noventa y nueve años. Capital social: El capital social se fija en la cantidad de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000), dividido en tres mil trescientas (3.300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, las cuales las socias aportan y suscriben por partes iguales en este acto de la siguiente forma: pesos ciento treinta y cuatro mil ciento setenta y cinco (\$ 134.175) con dinero en efectivo, que se integra



en un 25% en este acto mediante depósito bancario y el 75% restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio y pesos tres millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos veinticinco (\$ 3.165.825) que se integra en su totalidad con el siguiente bien: una aeronave Matrícula LV-MXM, modelo PA-A-36-300, N° de Serie AR-36-7960013, detallado, inventariado y valuado según precio de plaza, mediante inventario que las socias suscriben por cuerda separada formando parte integrante del presente contrato, suscriptas según el siguiente detalle: la socia Norma Elena da SILVA (1.650) cuotas, por pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000) y la socia María Elena OTANO da SILVA (1.650) cuotas, por pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000). Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo ambas socias, quienes revestirán el cargo de gerentes, pudiendo actuar tanto en forma conjunta como indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Juzg. 1ra. Inst. y Única Nom. Civil, Com., Fam. y Concil. de Lbye. Jorge David Torres. Juez. María Tatiana Fernández. Prosecretaria. Lbye. 17/05/2018.

1 día - N° 156321 - \$ 4481 - 05/06/2018 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TICINO**

#### **CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por Acta N° 163 de la Comisión Directiva, de fecha 22/05/2018, se cambió la sede social, mudándola de calle Bv. Sarmiento 401, de la localidad de Ticino, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, al lugar sito en calle Pte. Juan D. Perón 325, de la localidad de Ticino, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 156716 - s/c - 05/06/2018 - BOE

#### **AGUAS DEL IMPERIO SA**

#### **RIO CUARTO**

#### **DISOLUCION SOCIEDAD ANONIMA**

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EXTRAORDINARIA RATIFICATIVA-RECTIFICATIVA N°:5. Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EXTRAORDINARIA N°4.- En la ciudad de Río Cuarto día 22/11/2017, se reúnen en el local social sito en calle Olegario Andrade 279 de la Ciudad de Río Cuarto, provin-

cia de Córdoba, República Argentina los señores ACCIONISTAS de "AGUAS DEL IMPERIO SA" en Asamblea Ordinaria – Extraordinaria ratificativa - rectificativa, para salvar omisiones y corregir errores de la asamblea del día 16/05/2017. Preside el accionista y Presidente del directorio señor JOSE ARMANDO ROSSI, quien informa que contando con quórum suficiente, ya que se encuentran presentes los accionistas, por si, que se han depositado la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL (68.000) acciones ordinarias con derecho a cinco (5) votos por acción, lo que totaliza el cien por ciento (100%) del capital emitido DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$68.000,00), representativo de TRESCIENTOS CUARENTA MIL (340.000) votos conforme consta en el folio N°: 6 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales Numero 1, declara constituida la Asamblea, siendo las 19 horas del día de la fecha. Abierto al acto el Presidente pone a consideración del cuerpo el primer punto del orden del día que dice: 1) Ratificar los puntos 1 y 2 de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 4. Se aprueba por unanimidad y se decide pasar al segundo punto del "Orden del Día"- 2) Rectificar el punto 3 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N°4 sobre Disolución de la sociedad y nombramiento del órgano liquidador, aquí el presidente propone la liquidación de la sociedad y que se nombre como órgano liquidador al directorio actuante en este momento, tal y como dice el estatuto en el artículo decimo tercero. Luego de un intercambio de palabras se aprueba por unanimidad la propuesta de liquidación y el órgano liquidador queda constituido por el señor Presidente del directorio, accionista y liquidador JOSE ARMANDO ROSSI, DNI: 17.866.892. El funcionario nombrado acepta el cargo precedentemente asignado, fija domicilio especial en calle Olegario Andrade 279, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y declara bajo juramento no estar comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en Art. 264 de la Ley N° 19.550. En este acto también se compromete a cancelar el pasivo y reembolsar el capital remanente distribuido a prorratio de sus respectivas integraciones. Luego de un intercambio de palabras se aprueba por unanimidad, se pasa a considerar el punto del Orden del día, que dice: 3) rectificar el punto 4 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N°4 sobre la solicitud de inscripción del Órgano Liquidador en el Registro Público de Comercio, aquí el presidente de la sociedad expone la necesidad de inscripción del órgano liquidador en el Registro Público de Comercio, ya que el liquidador ha aceptado su

cargo en el punto 3 del orden del Día, sin más se aprueba por unanimidad y se decide pasar al punto 4 del orden del Día que dice: 4) Ratificar el punto 5 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N°4 sobre la Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea: luego de un intercambio de opiniones, se ratifica el punto en cuestión. Acto seguido se decide pasar al último punto del orden del día que dice: 5) Designación de 2 accionistas para que firmen esta nueva acta de asamblea ratificativa-rectificativa, ahora toma la palabra el señor presidente de la sociedad que propone y luego son designados por unanimidad los accionistas para firmar señor JOSE ARMANDO ROSSI, DNI: 17.866.892 y CRISTIAN HUMBERTO SANITA, DNI: 23.954.836 el acta conjuntamente con el presidente.

1 día - N° 156376 - \$ 1927,76 - 05/06/2018 - BOE

#### **SUNSEA S.A.**

Por A. Ord. y Extraord. de fecha 12/09/2016. Aprueba Balances cerrados al 31/12/2014; 31/12/2015. Modifica Art. N° 4: El capital Social es de \$ 100.000, representado por 1.000 Acciones de \$ 100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188° de la Ley 19.550. Carlos Fernando Desbots, suscribe 100 acciones; Christian Desbots, suscribe 900 Acciones. Modifica Art. N° 8 y 12 del Est. Social: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ordinaria entre 1 y 7 Dir. Titulares y entre 1 y 7 Dir. Suplentes, electos por el término de 3 ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la A. Ord. por el término de tres ejercicio. Prescinde de la Sindicatura. Ratificación/rectificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/11/2014

1 día - N° 156362 - \$ 530 - 05/06/2018 - BOE

#### **SUMARC S.A.S.**

Constitución de fecha 10/04/2018. Socios: 1) MARCOS SUAREZ, D.N.I. N°25202223, CUIT/ CUIL N° 20252022237, nacido el día 14/02/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lima 444, piso PB, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de

Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: SUMARC S.A.S.Sede: Calle Lima 444, piso PB, departamento C, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera

del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuarenta Mil (40000) representado por 20 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCOS SUAREZ, suscribe la cantidad de 20 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCOS SUAREZ, D.N.I. N°25202223 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS SUAREZ, D.N.I. N°25920765 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCOS SUAREZ, D.N.I. N°25202223. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/04

1 día - N° 156389 - \$ 2519 - 05/06/2018 - BOE

#### GIRON ZURLO S.A. CAMBIO DE SEDE

Por acta de dir. de fecha 19/02/2018 se modifico el domicilio de la sede social, el cual a partir del corriente mes, será el de la Avenida Rafael Núñez N° 5887, primer piso, Oficina 3, de Barrio Argüello de esta Ciudad de Córdoba.-

1 día - N° 156924 - \$ 295 - 05/06/2018 - BOE

#### MONT SAND S.A.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 23/10/2015 se designan nuevas autoridades por el término de 3 ejercicios, en el cargo de Presidente – Di-

rector Titular a María Alejandra Sandobal DNI 23763894 y Director Suplente a Angela Violeta Montesco DNI 5636445 y fijan domicilio especial en Castro Barros N° 695, de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 155817 - \$ 140 - 05/06/2018 - BOE

#### CREATIVITY S.A.S.

##### MELO

Constitución de fecha 19/04/2018. Socios: 1) VICENTE ROMAN BANCHIO, D.N.I. N°30662606, CUIT/CUIL N° 20306626060, nacido el día 18/05/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario, con domicilio real en Calle 25 De Mayo Sn, de la ciudad de Melo, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CREATIVITY S.A.S.Sede: Calle 25 De Mayo Sn, de la ciudad de Melo, Departamento Pte. Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 2) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 4000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada

acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICENTE ROMAN BANCHIO, suscribe la cantidad de 4000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VICENTE ROMAN BANCHIO, D.N.I. N°30662606 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) STELLA MARIS GARCIA, D.N.I. N°11782567 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICENTE ROMAN BANCHIO, D.N.I. N°30662606. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/08

1 día - N° 156465 - \$ 1488,88 - 05/06/2018 - BOE

#### ESTANCIA LA TABLADA S.R.L.

##### VILLA CARLOS PAZ

Por Escritura n°22 del 02/03/2018, labrada por Escribano titular del Registro n°94 de esta ciudad, la socia Liliana Elizabeth Friml, DNI 16.790.453 cede y trasfiere 82 cuotas y la única cuota que posee en condominio y parte igual con el socio Roberto Alejandro Tegano DNI 11.394.617, al Sr. Salvador Tomás Martínez, DNI 38.021.119, argentino, comerciante, nacido 17-11-1994, soltero, domiciliado en Pitágoras 63, B° Villa del Lago. Por Acta del 18-05-2018, el socio Salvador Tomás Martínez, DNI 38.021.119 cede 82 cuotas y la única cuota que posee en condominio y parte igual con Roberto Alejandro Tegano, a Daniel Esteban Marshall, DNI 31.713.043,

argentino, comerciante, nacido el 26/08/1985, soltero, con domicilio en calle Santa Fé 962, ambos de Villa Carlos Paz. Y se modifica contrato social en sus cláusulas 2ª, 4ª y 6ª, las que quedan redactadas: "2ª) La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en calle República Argentina n°235 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba."; "4ª): El Capital Social se constituye en \$16.500, dividido en 165 cuotas de \$100 cada una, las cuales se encuentran inscriptas y están suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Roberto Alejandro Tegano, 82 cuotas sociales, y Daniel Esteban Marshall, 82 cuotas sociales, y en condominio y en partes iguales para cada uno de los socios la cantidad de una (1) cuota"; 6ª) La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Daniel Esteban Marshall, DNI 31.713.043" Juzg. de 1°Inst. y 33°Nom. Conc y Soc 6°, Expte. 7207148. Of.30.05.18

1 día - N° 156510 - \$ 1575 - 05/06/2018 - BOE

#### TRIM STUDIOS S.R.L.

Por acta del 17.5.2018: I) Federico Javier Garcia Dura cedió a título oneroso a: i) Juan Antonio Alvarez 120 cuotas; ii) a Ignacio Gabriel Santa Cruz 90 cuotas y iii) Mariano Lisiotti: noventa (90) cuotas sociales. II) Juan Jose Ferrero, cedió a título oneroso a: i) Juan Antonio Alvarez 120 cuotas; ii) a Ignacio Gabriel Santa Cruz 90 cuotas y iii) Mariano Lisiotti: noventa (90) cuotas sociales. III) Modificó la cláusula 7° relativa al capital social: Capital: \$90.000 dividido en 900 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una. Suscripción en cuotas: Juan Antonio Alvarez: 540; Ignacio Gabriel Santa Cruz: 180 y Mariano Lisiotti: 180. IV) Modificó la cláusula 5° que quedó redactada: La administración de la sociedad

será ejercida por una gerencia integrada por 1 o más personas, las que revestirán el carácter de gerentes y representaran a la sociedad con su firma indistinta. Durarán en su cargo el plazo de diez ejercicios.- El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial en sus incisos pertinentes, y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, y/o demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad. V) fijó en 1 el número de gerentes y designó en el cargo a Mariano Lisiotti. VI) fijó la sede social en Av. Rafael Núñez 6107, Piso 1°, de la ciudad de Córdoba. Datos personales de los socios que se incorporan: Ignacio Gabriel Santa Cruz, nacido el 9.4.1982, D.N.I. 29.256.098, con domicilio en Jorge Luis Borges 489, La Calera y Mariano Lisiotti nacido el 16.10.1982, D.N.I. 29.713.858, con domicilio en Las Perdices N° 415, de la ciudad de Villa Allende, ambos casados, ingeniero, argentino. Juzg. 1 inst. y 26 Nom.Civ y Com. Expte 7232297

1 día - N° 156730 - \$ 2524 - 05/06/2018 - BOE